



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo

Año I

Lunes 8 de abril de 2019

Sesión 20 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lizeth Sánchez García

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 8 de abril de 2019	Sesión 20 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y combate del delito de robo de vehículos.	4
Oficio de la Secretaría de Gobierno del estado de Yucatán, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano.	25
Oficio de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de atender la problemática de alerta de violencia de género contra las mujeres.	39

Oficio de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y combate del delito de robo de vehículos.

5

SEG Pub

11-3

10



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

Coordinación de Prevención e Innovación Institucional
Fiscalía General del Estado

Turnest a lo Comisión de Seguridad Pública
SU conocimiento. Abril. 8 del 2019.

Oficio: FGE/CP/II/221/2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
07 de Enero de 2019.

Dip. Dulce María Sauri Riancho.

Vicepresidenta de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Presente.

*Por acuerdo e instrucción del Doctor Rutilio Escandón Cadena, Gobernador del estado de Chiapas, en atención y respuesta de su oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0445, Exp. 29; donde se remite el Acuerdo Único de sesión celebrada el día 14 de febrero pasado. Que a la letra se transcribe: **La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento delictivo y de violencia que se ha presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población.***

A este respecto, muy respetuosamente me permito hacer del conocimiento de la mesa directiva de esa H. Legislatura, que a casi 100 días de inicio de la presente administración, por disposición y acuerdos emanados en la mesa de seguridad del estado, se trabaja e implementan acciones de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno; no solo en el ámbito fuerte de la prevención, sino también en la contención y disminución de la incidencia delictiva; puesto que al cierre del trimestre del año pasado, en Chiapas sensiblemente aumentaron ciertos delitos como, robos a transeúntes, robos agravados (comercios), robos a domicilios, violencia de género y otros que venían afectando a la seguridad pública de la población.

*Ante este panorama, el nuevo gobierno que conduce el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, retoma y establece como directriz en el ámbito de la seguridad y justicia, el Eje de **Sociedad Segura y Estado de Derecho** del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, que sin duda, el punto esencial es el acercamiento de las autoridades de seguridad y justicia con la sociedad, ya que esto nos posibilita estrategias de prevención integral con un fuerte contenido social.*



La inseguridad la entendemos como aquellos delitos que se han cometido y que, por tanto afectan el desarrollo armónico de determinadas áreas de la geografía chiapaneca, por lo que desde el primer día de asumir el mandato el presente gobierno, viene respondiendo plena e íntegramente a las necesidades actuales y a las características que han tomado las conductas delictivas en nuestra entidad.

Por lo que hoy en coordinación con el ejército mexicano, marina, policías federales, estatales, municipales, sistema estatal de seguridad y otras instituciones; venimos articulando nuestras capacidades de inteligencia, reacción y sobre todo privilegiamos programas conjuntos de Prevención del Delito, que ha demostrado ser una estrategia útil para contener la violencia.

Además en la implementación del Plan Estatal de Desarrollo, estamos incorporando el Diagnóstico ajustado a los problemas y realidades que afrontan algunas regiones de la entidad.

Un problema añejo que aqueja a los chiapanecos de zonas indígenas, son los conflictos agrarios y religiosos que en algunos casos con consecuencias fatales; sin embargo, mediante la operación política y el diálogo de la autoridad que escucha y atiende, se ha logrado distensionar estos escenarios de riesgos.

Otra línea de acción prioritaria es la capacitación del ministerio público, peritos y policías con capacidades y perfiles formativos para atender las distintas modalidades del delito en todas las regiones del estado.

Nos comprometimos a hacer más eficientes y eficaces, los sistemas, protocolos y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, policías y peritos; así como, fortalecer la investigación ministerial y policial, para elevar el nivel de eficacia en la integración de la carpeta de investigación o en los acuerdos reparatorios de una justicia alternativa.

Para combatir la criminalidad estamos invirtiendo en la reorganización interna, capacitar y especializar a los cuerpos policiacos y de seguridad pública, de acuerdo con estándares internacionales, y establecer controles de confianza, para monitorear la ética y la calidad con la que se desempeñan; así como el establecimiento de consejos de seguridad pública en cada municipio, a fin de lograr blindar cada región chiapaneca.



En suma respetable legisladora, en Chiapas en lo que va estos tres meses de gobierno, se trabaja básicamente en fortalecer la infraestructura de seguridad y justicia y tecnología para prevenir y combatir los delitos; la capacitación, profesionalización, dignificación y el equipamiento de las diferentes áreas operativas y cuerpos de Seguridad Pública, para obtener mejores capacidades de respuesta ante el eventual crecimiento de la delincuencia; así como, la instrumentación de acciones en materia de prevención del delito, para reducir los índices delictivos en el estado.

En este propósito, el señor gobernador Rutilio Escandón Cadenas, nos instruye externarle su compromiso ante la comisión de seguridad pública de esa legislatura, de continuar mejorando e impulsando una política criminológica, basada en el análisis de datos, en el conocimiento científico, en la investigación proactiva y la estrecha coordinación institucional, para obtener resultados empleando medios especializados para prevenir y combatir la delincuencia.

Sin otro particular, le presentamos nuestra más alta deferencia y consideración.

RESPECTUOSAMENTE



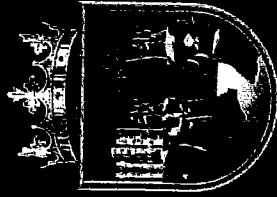
Mtro. Román Dnidier Castillejos López

Coordinador de Prevención e innovación Institucional

C.c.p. Dr. Rutilio Escandón Cadena, Gobernador Constitucional del Estado.

Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca. Fiscal General del Estado.

ANEXOS: Estadísticos y Fotografías.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

**ACCIONES ENCAMINADAS A
COMBATIR Y PREVENIR EL AUMENTO
DE DELITOS Y DE VIOLENCIA QUE SE
HAN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS
MESES**

**ENERO-FEBRERO
2019**

ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019

En el periodo correspondiente de **01 Enero al 28 de Febrero del presente año**, la Coordinación de Prevención e Innovación Institucional de la Fiscalía General del Estado, desarrolló un total de **56 actividades**, entre pláticas informativas, obras de teatro escénico y guiñol, Talleres, Congresos, logrando impactar de esta manera a un total de **7,317 beneficiarios a: 3,982 hombres y 3,335 mujeres**.

Dichas actividades fueron realizadas en los siguientes municipios:

1. Chiapa de Corzo
2. Comitán de Domínguez
3. Pichucalco
4. San Cristóbal de las Casas
5. Tapachula DE Córdoba
6. Tonala
7. Tuxtla Gutiérrez



ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019

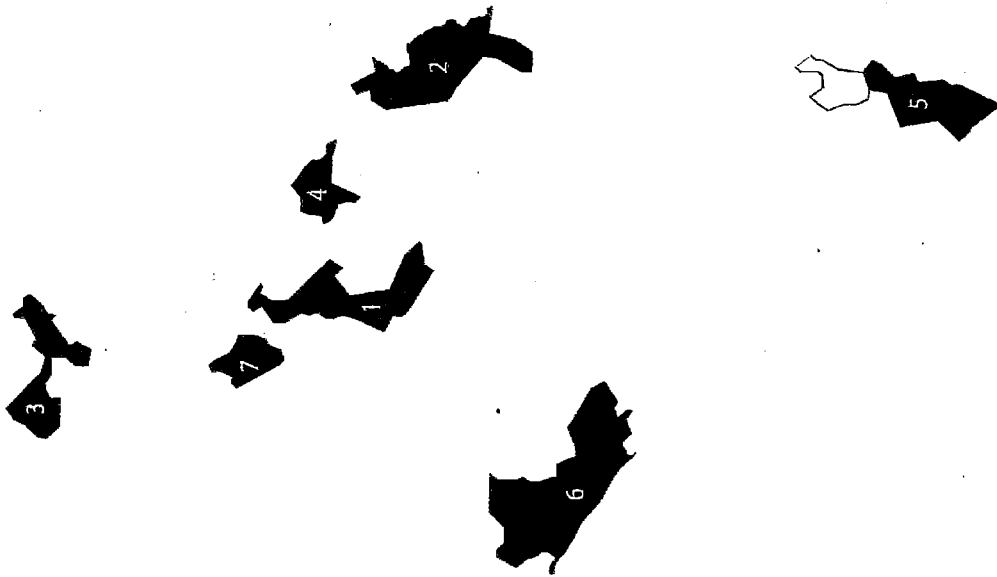
Durante este periodo destacaron los temas de "Acoso Escolar", "Adicciones", "Alerta de Violencia Contra las Mujeres", "Delitos Cometidos por Adolescentes", "Estilos de Vida Saludable", "Prevención de la Violencia Familiar" y "Prevención del Delito", con la finalidad de preservar la integridad física, psicológica y social en el entorno en el que nos desempeñamos.


RESPECTUOSAMENTE

Lic. Román Dhídier Castillejos López
Coordinador de Prevención e Innovación Institucional



ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019



MUNICIPIOS IMPACTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

- 1 Chapa de Corzo
- 2 Comitán de Domínguez
- 3 Pichucalco
- 4 San Cristóbal de las Casas
- 5 Tapachula
- 6 Tonala
- 7 Tuxtla Gutiérrez

MUNICIPIOS REPORTADOS EN EL MES



ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019

NP	ACTIVIDADES COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN	TOTAL DE ACTIVIDADES
1	PLATICAS INFORMATIVAS	41
2	TALLERES	5
3	CONGRESOS	9
4	OBRAS DE TEATRO	1
TOTAL DE ACTIVIDADES		56



ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019

CONCENTRADO GENERAL DE PREVENCIÓN FGE CHIAPAS 2019

CONCENTRADO MENSUAL ENERO Y FEBRERO

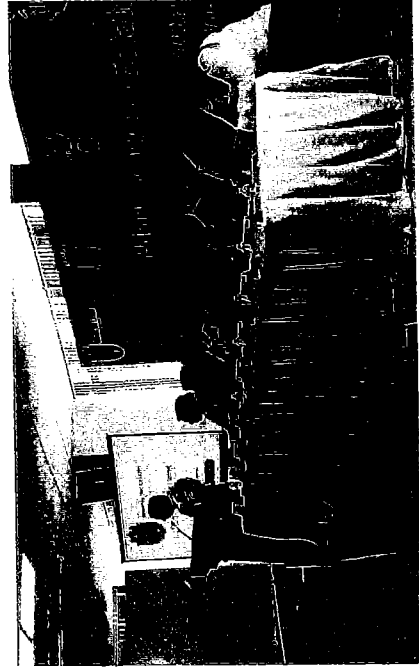
DATOS CUANTITATIVOS

NP	FISCALIAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	HOMBRES	MUJERES
1	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN	7,317	3,982	3,335

ESTADÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN 2019

Acciones	
Prevención de las Adicciones	4
Acoso Escolar	4
Estilos de Vida Saludables	4
Violencia familiar	8
Delitos cometidos por adolescentes	6
Prevención del delito	4
Valores humanos	11
Obras de Teatro	1
Congresos	9
Talleres de Prevención	5
Total	56

ACCIONES DE PREVENCIÓN ENERO-FEBRERO 2019



Congreso Estatal de Prevención



Plática : Acoso Escolar



Plática: Delito Cometido por Adolescentes



Talleres de prevención



ACCIONES DE PREVENCIÓN ENERO-FEBRERO 2019



Plática: Valores Humanos



Plática: Prevención de Adicciones



Plática: Estilos de Vida Saludable



Plática: Violencia familiar



25	08-feb-19	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS	UNIVERSIDAD	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS	SUCHIAPA	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	1	121	80	41
26	12-feb-19	SEC. TEC. N° 20	SECUNDARIA	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	ADOLESCENTES	SEC. TEC. N° 20	Villaflores	CONDUCTAS AUTO DESTRUCTIVAS PARA ADOLESCENTES	1		41	78
27	12-feb-19	PRIMARIA CLUB DE LEONES	PRIMARIA	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	NIÑOS	PRIMARIA CLUB DE LEONES	Tuxtla Gutierrez	VALORES HUMANOS	1		25	16
28	13-feb-19	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMITAN CHIAPAS	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMITAN CHIAPAS	COMITAN	CONDUCTAS AUTO DESTRUCTIVAS PARA ADOLESCENTES	1		67	83
29	14-feb-19	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PREVENCIÓN DEL DELITO	1		46	72
30	14-feb-19	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	FGE	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PREVENCIÓN DEL DELITO	1		380	450
31	14-feb-19	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	FGE	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	PREVENCIÓN DEL DELITO	1		680	0
32	14-feb-19	CPII	FGE	PUBLICA	TALLER		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	CPII	Tuxtla Gutierrez	TALLER PARA MADRES Y PADRES	1		4	18
33	15-feb-19	C4	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	C4	Tuxtla Gutierrez	VIOLENCIA DE GENERO	1		0	40
34	18-feb-19	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 22	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 22	Villaflores	CONDUCTAS AUTO DESTRUCTIVAS PARA ADOLESCENTES	1		74	87
35	19-feb-19	CONALEP 22	PREPARATORIA	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES Y ADULTOS	CONALEP 22	CHIAPA DE CORZO	CONDUCTAS AUTO DESTRUCTIVAS PARA ADOLESCENTES	2		222	296
36	19-feb-19	PRIMARIA CLUB DE LEONES	PRIMARIA	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	NIÑOS	PRIMARIA CLUB DE LEONES	Tuxtla Gutierrez	VALORES HUMANOS	1		25	15
37	19-feb-19	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	PRIMARIA	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	NIÑOS	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	Tuxtla Gutierrez	VALORES HUMANOS	1		11	21
38	20-feb-19	UNIVERSIDAD DE LOS ALTOS DE CHIAPAS	UNIVERSIDAD	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	UNIVERSIDAD DE LOS ALTOS DE CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CONGRESO PREVENTIVO	1		66	96
39	21-feb-19	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	ADICIONES	1		43	50
40	21-feb-19	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	PREPARATORIA	PRIVADA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	JOVENES	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	VIOLENCIA DE GENERO	1		10	17
41	21-feb-19	PRIMARIA JUAN ESCUTIA	PRIMARIA	PUBLICA	TALLER		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	PRIMARIA JUAN ESCUTIA	Tuxtla Gutierrez	TALLER PARA MADRES Y PADRES	1		2	16
42	21-feb-19	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	PRIMARIA	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	NIÑOS	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	Tuxtla Gutierrez	VIOLENCIA DE GENERO	1		15	18
43	22-feb-19	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIQUIPILAS	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIQUIPILAS	JIQUIPILAS	CONGRESO PREVENTIVO	1		300	300
44	22-feb-19	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	FGE	PUBLICA	TALLER		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	FISCALIA DE DISTRITO ALTOS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	TALLER CULTURA DE LA LEGALIDAD	1		15	9
45	25-feb-19	PREPARATORIA AGROPECUARIA	FGE	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	PREPARATORIA AGROPECUARIA	JIQUIPILAS	CONGRESO PREVENTIVO	1		250	250
46	26-feb-19	CEBA GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	PUBLICA	PLÁTICA		CPII	COORDINACIÓN	ADULTOS	CEBA GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR	Tuxtla Gutierrez	VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	1		4	18

47	26-feb-19	feb	ESCUELA PREPARATORIA AGROPECUARIA JUAN SABINES	PREPARATORIA	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACION	ADULTOS	ESCUELA PREPARATORIA AGROPECUARIA JUAN SABINES	JIQUILILAS	CONGRESO PREVENTIVO	1	550	300	250
48	26-feb-19	feb	CLINICA 13 LAS PALMAS	IMSS	PUBLICA	PLATICA		CPII	COORDINACION	ADULTOS	CLINICA 13 LAS PALMAS	Tuxtla Gutiérrez	VIOLENCIA DE GENERO	1	76	11	15
49	26-feb-19	feb	PRIMARIA CLUB DE LEONES	PRIMARIA	PUBLICA	PLATICA		CPII	COORDINACION	NIÑOS	PRIMARIA CLUB DE LEONES	Tuxtla Gutiérrez	VALORES HUMANOS	1	40	18	23
50	27-feb-19	feb	ESCUELA SECUNDARIA JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ	SECUNDARIA	PUBLICA	PLATICA		CPII	COORDINACION	JOVENES	ESCUELA SECUNDARIA JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ	Tuxtla Gutiérrez	VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	1	76	18	18
51	27-feb-19	feb	ESCUELA SECUNDARIA JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ	SECUNDARIA	PUBLICA	PLATICA		CPII	COORDINACION	JOVENES	ESCUELA SECUNDARIA JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ	Tuxtla Gutiérrez	PREVENCIÓN DEL DELITO	1	76	35	43
52	27-feb-19	feb	CECUM DE EVENTOS MULTIPLES CENTRO DE CULTURA MUNICIPAL DE CINTALAPA	CENTRO DE CULTURA MUNICIPAL DE CINTALAPA	PUBLICA	REPLICA DE CONGRESO		CPII	COORDINACION	JOVENES	CECUM DE EVENTOS MULTIPLES CENTRO DE CULTURA MUNICIPAL DE CINTALAPA	CINTALAPA	CONGRESO PREVENTIVO	1	205	135	170
53	27-feb-19	feb	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SALAZAR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	PLATICA		CPII	COORDINACION	JOVENES	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SALAZAR	Tuxtla Gutiérrez	VIOLENCIA DE GENERO	1	300	0	200
54	28-feb-19	feb	ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	PRIMARIA	PUBLICA	TALLER		CPII	COORDINACION	ADULTOS	ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	Tuxtla Gutiérrez	TALLER PARA MADRES Y PADRES	1	76	3	13
TOTALES													56	7317	3982	3335	



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE CHIMEL

Coordinación de Prevención e Innovación Institucional

AGENDA DE TRABAJO
marzo de 2019

Mtro. Román Dhidier Castillejos López

Tu escudo es la prevención



Coordinación de Prevención e Innovación Institucional
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MES DE MARZO 2019

PRIMERA SEMANA

DIA	FECHA	HORA	LUGAR SEDE Y MUNICIPIO	PUBLICO	ACTIVIDAD	FACILITADOR	CONTACTO
LUNES	4	09:00	Oficinas de Planeación Auditorio de la UNICACH, Tuxtla Gutiérrez	Consultoría Villafuerte Estudiantes de diferentes Licenciaturas	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención Conferencia Violencia y Genero	Licda. Hipólito Córdoba Licda. Wendy Solar, SSyPC	Licda. Hipólito Córdoba Lalo y Antonio 961-638-4515
MARTES	5	10:00	Tuxtla Gutiérrez	Esc. Primaria Club de Leones, Alumnos de Primaria	Platica Valores Humanos	Licdo. Julio Sarmiento	
		18:00	Estudios de RED Ciudadana; Tuxtla Gutiérrez	Transmitido en vivo por Facebook	Genero y Violencia hacia la Mujer, brecha generacional entre el antes y el ahora	Lic. Wendy Solar	Psic. Jorge Alejandro Gutiérrez; 961-215-0225
MIERCOLES	6						
JUEVES	7	10:00	Tuxtla Gutiérrez	Padres de familia	Taller para Padres	Licdo. Julio Sarmiento, Licda. Sandra Lucia, Licda Shirley Rojas y Licda. Monica Mendoza	
		16:00	Despacho de Consultoría Villafuerte	Equipo de Certificación	ISO 9001 - 2015	Licda. Hipólito Córdoba	Licda. Hipólito Córdoba
		09:00	Domo Municipal; Municipio de San Fernando	Mujeres en General	Violencia de Genero hacia la Mujer y Defenza Personal	Licdo. Hipólito Córdoba, Licda. Sheila Mendez Silva, Licda. Wendy Solar.	Licda. Sheila Mendez Silva,
VIERNES	8	10:00	Auditorio de la Facultad de Contaduría de la UNACH	Alumnos de la Carrera de Contaduría	Violencia en el Noviazgo	Lic. Wendy Solar y Licda Claudia Lázaro, SSyPC	Mtra Citalli Cabrera Garcia: 961-603-9494
		16:00	Despacho de Consultoría Villafuerte	Equipo de Certificación	ISO 9001 - 2015	Licda. Hipólito Córdoba	Licda. Hipólito Córdoba

SEGUNDA SEMANA

DIA	FECHA	HORA	LUGAR SEDE y MUNICIPIO	PUBLICO	ACTIVIDAD	FACILITADOR	CONTACTO
LUNES	11	08:00	Tecnologico de Monterrey, Tuxtla Gutiérrez	Alumnos de Bachillerato	Platica Bull-Ying	Lic. Julio Sarmiento	Mtra. Iris.- 962-163-7436
		09:00	Oficinas de Planeación	Consultoría Villafuerte	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
MARTES	12	10:00	Tuxtla Gutiérrez	Esc. Primaria Club de Leones, Alumnos de Primaria	Platica Valores Humanos	Licdo. Julio Sarmiento	
		13:00	Suchiapa	Universidad Politécnica de Chiapas	Violencia hacia la Mujer y Defensa Personal	Licdo. Hipólito Córdoba Domínguez	isantos@upchiapas.edu.mx
MIERCOLES	13	17:00	Auditorio del Palacio de Justicia, SAN CRISTOBAL	Agrupaciones de Feministas	Policia Cibernetica	CONTACTAR	
JUEVES	14	09:00	Oficinas de Planeación	Consultoría Villafuerte	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
		10:00	Tuxtla Gutiérrez	Padres de familia	Taller para Padres	Licdo. Julio Sarmiento, Licda. Sandra Lucia, Licda Shirley Rojas y Licda. Monica Mendoza	
VIERNES	15	09:00	Ejido Jose Maria Pino Suarez, Jiquipilas	Padres de familias, estudiantes de 3/o de Secundaria y medio superior	Réplica del Primer Congreso Estatal	Licdo. Hipólito Córdoba, Licdo. Julio Maza, Licdo. René Cartagena, Licda. Claudia Lázaro	
		16:00	Despacho de Consultoría Villafuerte	Equipo de Certificación	ISO 9001 - 2015 Prevención de la Violencia hacia la Mujer y Seguridad Personal	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
		18:00	Centro Cultural Asfalto; Tuxtla Gutiérrez	Mujeres en General		Licdo. Hipólito Córdoba	Psic. Jorge Alejandro Gutiérrez; 961-215-0225

TERCERA SEMANA

DIA	FECHA	HORA	LUGAR SEDE Y MUNICIPIO	PUBLICO	ACTIVIDAD	FACILITADOR	CONTACTO
LUNES	18	09:00	Oficinas de Planeación	Consultoría Voluntaria	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
MARTES	19	10:00	Aula Magna Universidad Mesoamericana; San Cristobal	Alumnos de Preparatoria	Platica Informativa; Genero y Violencia	Licdo. Hipólito Córdoba	Licda. Patricia Hernandez: 967-138-1891
		16:30	Aula Magna Universidad Mesoamericana; San Cristobal	Padres de Familia.	Platica Informativa; Genero y Violencia	Licdo. Hipólito Córdoba	Licda. Patricia Hernandez: 967-138-1891
		18:00	Estudios de RED Ciudadana; Tuxtla Gutiérrez	Transmitido en vivo por Facebook	Platica Informativa; Genero y Violencia	Licdo. Hipólito Córdoba; Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Psic. Jorge Alejandro Gutiérrez; 961-215-0225
MIERCOLES	20	Centro Cultural Asfalto; Tuxtla Gutiérrez	Mujeres en General	Prevención de la Violencia hacia la Mujer y Seguridad Personal	Licdo. Hipólito Córdoba	Psic. Jorge Alejandro Gutiérrez; 961-215-0225	
JUEVES	21	Oficinas de Planeación	Consultoría Voluntaria	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba	
VIERNES	22	09:00 - 10:30	Secundarias - Palenque	Educandos de Secundaria	Bull ying / Autoestima	Equipo de Replica	Lic. Darinel Niño Alegria; Fiscal de Distrito Selva - 961-154-6560
		11:00 - 12:30	Bachilleratos - Palenque	Educandos de Bachillerato	Cutting / Suicidio	Equipo de Replica	Lic. Darinel Niño Alegria; Fiscal de Distrito Selva - 961-154-6561
		13:00 - 14:30	Universidades - Palenque	Educandos de Universidad	Prevención del Delito	Equipo de Replica	Lic. Darinel Niño Alegria; Fiscal de Distrito Selva - 961-154-6562
		16:30 - 18:00	Secundarias - Palenque	Educandos de Secundaria	Bull ying / Autoestima	Equipo de Replica	Lic. Darinel Niño Alegria; Fiscal de Distrito Selva - 961-154-6563
		18:30 - 20:00	Sociedad de Padres - Palenque	Padres y Madres de Familia	Lo que los padres deben saber sobre las Drogas	Equipo de Replica	Lic. Darinel Niño Alegria; Fiscal de Distrito Selva - 961-154-6564

CUARTA SEMANA

DIA	FECHA	HORA	LUGAR SEDE y MUNICIPIO	PUBLICO	ACTIVIDAD	FACILITADOR	CONTACTO
LUNES	25	09:00	Oficinas de Planeación	Consultorio Villaharta	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
MARTES	26	09:00	4 Secundarias, 4 Prepas, 4 Universidades, 4 secundarias vespertinas y 1 padres de familia; Chiapa de Corzo	Alumnos de tres niveles educativos y Padres de Familia	Prevención del Delito y Prevención de la Violencia de Genero hacia la Mujer	Licdo. Hipólito Córdoba, Licdo. Julio Maza, Licdo. René Cartagena, Licda. Claudia Lázaro, Licda, Sandra Lucía Díaz López	
MIÉRCOLES	27	09:00	4 Secundarias, 4 Prepas, 4 Universidades, 4 secundarias vespertinas y 1 padres de familia; San Cristobal	Alumnos de tres niveles educativos y Padres de Familia	Prevención del Delito y Prevención de la Violencia de Genero hacia la Mujer	Licdo. Hipólito Córdoba, Licdo. Julio Maza, Licdo. René Cartagena, Licda. Claudia Lázaro, Licda. Mónica Mendoza Dominguez	
JUEVES	28	09:00	Oficinas de Planeación	Consultorio Villaharta	ISO 9001 - 2015 Certificación de los Programas de Prevención	Licdo. Hipólito Córdoba	Licdo. Hipólito Córdoba
VIERNES	29						

Oficio de la Secretaría de Gobierno del estado de Yucatán, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano.



4.3
14

Atención a Grupos, U.
Tómese a la Comisión de Atención a
Grupos Vulnerables para su conocimiento
to. Abril 8 del 2019
Wiley Castro

Número de oficio: IPEDEY/DG/049/2019
Asunto: respuesta oficio D.G.P.L. 64-II-4-417
Mérida, Yucatán a 08 de marzo de 2019

DRA. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
DIPUTADA PROPIETARIA
PRESENTE

Por este medio me permito dar respuesta a su atento oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-417 del expediente 821 donde nos remite el Acuerdo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, en el marco de sus atribuciones establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Por lo cual informo que, en el marco de las acciones realizadas para impulsar los derechos humanos de las personas con discapacidad, el Gobierno del Estado de Yucatán, encabezado por el Mtro. Mauricio Vila Dosal ha realizado las acciones necesarias para la creación y puesta en marcha del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IPEDEY).

De conformidad con lo señalado en la Observación General No. 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2018¹, el IPEDEY se crea a partir de la solicitud y consulta a las Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad de Yucatán. Por lo que su participación ha estado presente dentro de la agenda pública desarrollada para el periodo 2018-2024.

Asimismo, precisar que las Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad han participado en las diversas mesas de trabajo para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

¹ ONU. CRPD/C/GC/7. Observación General No. 7 sobre la participación de las personas con discapacidad incluidos los niños y niñas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y seguimiento de la Convención. Publicado: 9 de noviembre de 2018. Párr 15, pág. 5.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IPEDEY
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL ESTADO DE YUCATÁN



Es importante señalar que el IPEDEY es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto coadyuvar con el Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, en la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad, objeto que se desprende del artículo 2 del **Decreto 9/2018 que regula el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán** expedido el día 3 de diciembre de 2018 en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y vigente desde el 1 de enero del presente año, documento que me permito anexar.

En el mismo sentido envío el extracto del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán donde se indica el **presupuesto asignado al IPEDEY** para el ejercicio fiscal 2019 publicado el día 31 de diciembre de 2018 con el que se inician las acciones de transversalización de los derechos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

M.D. MARÍA TERESA VÁZQUEZ BAQUEIRO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL ESTADO DE YUCATÁN

IPEDEY
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO

Ccp. Despacho del Gobernador.
Ccp. Archivo.

Calle 86 B núm. 499 C x 59 y 61
Interior Ex Penitenciaría Juárez
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 6358371
9 30 33 40 Ext. 23052
Inclusión.yucatan@gmail.com

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA
**ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO
EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
INSTITUTO PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EDO. DE YUCATAN	5,000,000
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,876,975
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,823,396
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,823,396
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	464,121
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	464,121
1400 SEGURIDAD SOCIAL	384,996
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	287,520
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	97,476
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	69,055
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	56,580
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,475
1600 PREVISIONES	135,407
1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	135,407
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	160,008
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	100,008
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,004
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	50,004
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000
3000 SERVICIOS GENERALES	963,017
3100 SERVICIOS BÁSICOS	722,372
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	722,372
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	99,998
3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	99,998
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	140,647
3980 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	140,647

Decreto 9/2018 por el que se regula el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán

Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VIII, IX y XIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 93, párrafo primero, que las personas con discapacidad recibirán la protección y asistencia especial del estado, a través de la creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado; así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena y aseguren su dignidad.

Que la Ley para la Protección de los Derechos de las Persona con Discapacidad del Estado de Yucatán, de acuerdo con su artículo 1, fracciones I y II, tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y procurar el respeto de su dignidad inherente, estableciendo las bases para la instrumentación y evaluación de políticas públicas y acciones para asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Que, de conformidad con el artículo 14, fracciones I, II, VI y VIII, el titular del Poder Ejecutivo tiene las atribuciones, entre otras, de establecer políticas públicas para proteger, respetar y hacer cumplir los derechos de las personas con discapacidad; instruir a las dependencias y organismos de la administración pública estatal a que instrumenten acciones a favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad; garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma y promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán dispone, en su artículo 7, que el gobernador y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre estas instituciones, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Que, de acuerdo con el artículo 48 del código en comento, la Administración Pública paraestatal está conformada por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

Que, asimismo, este código, en su artículo 93, establece que son organismos públicos descentralizados las instituciones creadas por disposición del Congreso del estado o por decreto del titular del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin distinción de la forma o estructura legal que adopten.

Que históricamente, a través de los modelos de atención denominados prescindencia, asistencialismo y paradigma médico, el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha mantenido siempre un enfoque en el que se considera a las personas con discapacidad como prescindibles para la sociedad o como sujetos de caridad o asistencia.

Que el 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual supone una clara manifestación a favor de transitar a la implementación del "**modelo social de discapacidad**", mediante el cual se busca la inclusión plena de las personas con discapacidad partiendo de considerarlos sujetos de derechos y no más como objetos del derecho.

Que el 10 de junio de 2011 se publicó en el diario oficial de la federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos mediante la cual se incorporan todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales, en ese sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adquiere observancia obligatoria para las autoridades en los distintos ámbitos de gobierno.

Que para lograr pasar del modelo médico asistencial al modelo social es deber de los estados contar con políticas públicas pertinentes que ayuden a transversalizar los derechos contenidos en la convención.

Que, por tanto, se estima conveniente crear el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán con la finalidad de implementar actividades estratégicas, que redunden en el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en el estado, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Decreto 9/2018 por el que se regula el Instituto para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán**

**Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto

Este decreto tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en adelante, el instituto.

Artículo 2. Naturaleza y objeto del instituto

El instituto es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto coadyuvar con el Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, en la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Artículo 3. Atribuciones del instituto

El instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y difundir los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de hacerlos exigibles de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

II. Coadyuvar en el diseño de las políticas públicas que en materia de discapacidad se implementen en el estado, captando propuestas a través de la consulta a organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad, sus familias y expertos en la materia.

III. Coordinar y concertar con cada órgano de la Administración Pública estatal los programas específicos que en materia de derechos de las personas con discapacidad deban elaborar y ejecutar cada año.

IV. Proponer y sugerir a cada órgano de la Administración Pública estatal las acciones prioritarias que considere puedan servirles para un mejor desempeño en sus funciones específicas con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

V. Promover y difundir los programas y acciones que en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias se desarrollen en Yucatán.

VI. Participar, apoyar y realizar estudios, proyectos, investigaciones jurídicas y propuestas legislativas de reforma al marco jurídico vigente que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su inclusión y desarrollo.

VII. Establecer vínculos de colaboración con organismos públicos, privados y sociales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

VIII. Establecer un sistema de coordinación de trabajo entre las dependencias del Gobierno del estado y el instituto.

IX. Promover la sensibilización y concientización de todos los miembros de la sociedad respecto de las personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes en los diferentes niveles educativos.

X. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las personas con discapacidad.

XI. Promover y difundir a la sociedad una cultura de respeto e inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de eliminar los estereotipos y prejuicios en su contra.

XII. Realizar campañas periódicas de difusión y respeto por los derechos de las personas con discapacidad.

XIII. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas, así como los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad.

XIV. Promover la participación de los diferentes medios de comunicación en la difusión de los derechos, programas y acciones a favor de las personas con discapacidad.

XV. Coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil a fin de canalizar sus propuestas y sugerencias a los diferentes órganos de la Administración Pública estatal.

XVI. Difundir y dar seguimiento a las obligaciones contraídas con gobiernos e instituciones de otros estados, así como con organismos federales, estatales y municipales relacionados con la discapacidad.

XVII. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación, colaboración y concertación, con organismos públicos y privados, relacionados con el cumplimiento del objeto del instituto.

XVIII. Impulsar acciones en materia de habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad en los municipios, orientadas al desarrollo de su potencial productivo y su incorporación al desarrollo social.

XIX. Promover la inclusión, permanencia, aprendizaje y participación de las personas con discapacidad en todas las actividades educativas regulares y especiales.

XX. Promover la incorporación de personas con discapacidad en la administración pública, procurando en todo momento que se consideren los ajustes razonables que generen las condiciones de accesibilidad e igualdad de oportunidades.

XXI. Las demás que le confiere este decreto, el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento, el estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo II Patrimonio del instituto

Artículo 4. Patrimonio

El patrimonio del instituto se integrará con:

I. Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán.

II. Los recursos que le transfieran o le asignen los Gobiernos federal, estatal o municipales.

III. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que adquiriera por cualquier título legal.

IV. Los ingresos que perciba por la prestación de sus servicios y operación.

V. Las utilidades, intereses, dividendos y rendimientos de sus bienes y derechos.

Capítulo III Estructura orgánica

Artículo 5. Estructura orgánica

El instituto estará conformado por:

I. La junta de gobierno.

II. El director general.

III. Las unidades administrativas, a cargo de la dirección general, que establezca su estatuto orgánico.

Artículo 6. Atribuciones de la junta de gobierno

La junta de gobierno del instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Evaluar, aprobar y dar seguimiento a los anteproyectos de presupuestos de ingresos y de egresos del instituto, presentados por el director general.

II. Aprobar el estatuto orgánico, así como los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos que regulen el funcionamiento del instituto.

III. Autorizar el programa operativo anual del instituto y demás programas relacionados con su funcionamiento, que le presente el director general.

IV. Aprobar las políticas, normas y bases generales de adquisiciones, contrataciones de servicios, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles así como aprobar el programa anual respectivo.

V. Aprobar la organización administrativa del instituto.

VI. Expedir las normas o bases generales conforme a las cuales el director general pueda disponer, cuando fuere necesario, de los recursos presupuestales, financieros, materiales y en general todos aquellos medios que permiten el debido cumplimiento de su objeto.

VII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.

VIII. Aprobar y evaluar las políticas generales y programas del instituto para el eficaz desarrollo de sus actividades.

IX. Examinar y, en su caso, aprobar el informe de actividades y los estados financieros o de actividades, que presente a su consideración el director general del instituto.

X. Requerir, en cualquier momento, al director general informes sobre el estado que guardan los programas y actividades del instituto.

XI. Las demás que le confiere este decreto, el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento, el estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 7. Integración de la junta de gobierno

La junta de gobierno será la máxima autoridad del instituto y estará integrada por:

I. El gobernador del estado, o la persona que este designe, quien será el presidente.

II. El secretario general de Gobierno.

III. El secretario de Administración y Finanzas.

IV. El secretario de Desarrollo Social.

V. El secretario de Educación.

Los integrantes de la junta de gobierno tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones.

Artículo 8. Secretario de actas y acuerdos

La junta de gobierno contará con un secretario de actas y acuerdos, quien será designado por el secretario general de Gobierno y, para el desempeño de sus funciones, asistirá a las sesiones con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 9. Suplencias

Los integrantes de la junta de gobierno, a excepción del presidente, quien será suplido por el secretario general de Gobierno, nombrarán, por escrito dirigido al secretario de actas y acuerdos, a sus suplentes, quienes los sustituirán en sus ausencias con las facultades y obligaciones que establecen este decreto, el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 10. Carácter de los cargos

Los cargos de los integrantes de la junta de gobierno son de carácter honorífico, por tanto, quienes los ocupen no recibirán retribución ni emolumento alguno por su desempeño.

Artículo 11. Cuórum

La junta de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

Cuando, por falta de cuórum, la sesión no pueda celebrarse el día determinado, el presidente, a través del secretario de actas y acuerdos, emitirá una segunda convocatoria para realizar dicha sesión, la cual se llevará a cabo con la presencia de los integrantes que asistan. Esta sesión no podrá celebrarse sino transcurridas veinticuatro horas contadas a partir de la convocatoria correspondiente.

Artículo 12. Validez de los acuerdos

Los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate, el presidente, o quien lo supla, tendrá voto de calidad.

Artículo 13. Estatuto orgánico

En el estatuto orgánico se establecerán, para su correcto funcionamiento, las bases de organización del instituto, así como las facultades y funciones de las distintas unidades administrativas que la integran.

Capítulo IV Director general

Artículo 14. Nombramiento y remoción del director general

El director general del instituto será nombrado y removido por el gobernador.

Artículo 15. Facultades y obligaciones del director general

El director general tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presentar a la junta de gobierno, dentro de los plazos correspondientes, el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para su análisis y, en su caso, aprobación.

II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que emita la junta de gobierno.

III. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

IV. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos del instituto que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior.

V. Conducir el funcionamiento del instituto, así como vigilar y evaluar el cumplimiento de su objeto, planes y programas.

VI. Elaborar el Programa para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de Yucatán.

VII. Suscribir todos los convenios, contratos y demás documentos para el debido cumplimiento de su objeto.

VIII. Asistir con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta de gobierno y ejecutar los acuerdos que la junta dicte.

IX. Otorgar o revocar poderes a cualquier persona a fin de que pueda ejercer las facultades que les competan en nombre y representación del instituto, previa autorización de la junta de gobierno, entre ellos los que requieran de autorización o cláusula especial, únicamente para pleitos y cobranzas en términos del Código Civil del Estado.

X. Ejercer las más amplias facultades de administración, pleitos y cobranzas, aún de aquellos que requieran autorización especial, de dominio así como para delegarlas, incluyendo la aceptación, en su caso, de las donaciones y legados y demás aportaciones que se otorguen en su favor.

XI. Elaborar y proponer a la junta de gobierno el estatuto orgánico, así como los manuales de organización y demás instrumentos que regulen el funcionamiento del instituto.

XII. Promover la realización de cursos, talleres, diplomados, foros, seminarios, congresos y demás eventos relacionados con la competencia del instituto.

XIII. Acordar los asuntos de su competencia con los titulares de las unidades administrativas del instituto.

XIV. Someter a la consideración de la junta de gobierno, las modificaciones a la estructura orgánica.

XV. Presentar un informe anual a la junta de gobierno, sobre las actividades realizadas por el instituto.

XVI. Establecer mecanismos para evaluar la eficiencia de los servicios que brinde el instituto.

XVII. Coadyuvar en las acciones que implementen las unidades administrativas o enlaces municipales;

XVIII. Delegar en sus subordinados el ejercicio de las facultades que le sean conferidas, en los términos autorizados por la junta de gobierno

XIX. Las demás que le confieran la junta de gobierno, este decreto, el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 16. Unidades administrativas y personal del instituto

El director general del instituto, para el mejor desempeño de sus facultades y obligaciones, se auxiliará de las unidades administrativas que establezca el estatuto orgánico y del personal que apruebe la junta de gobierno, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Capítulo V

Consejo Consultivo del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán

Artículo 17. Naturaleza y objeto del consejo

El Consejo Consultivo del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en adelante el consejo, es un órgano

consultivo, que tiene por objeto proponer políticas públicas y acciones específicas que el instituto pueda concertar con las autoridades competentes.

Artículo 18. Atribuciones del consejo

El consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer estrategias, políticas, programas y acciones en materia de discapacidad.

II. Emitir opinión respecto de los proyectos y acciones que sean sometidos a su consideración.

III. Proponer recomendaciones a las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal sobre las estrategias, políticas, programas y acciones que se relacionen con el cumplimiento de su objeto.

IV. Proponer vínculos de coordinación y de comunicación entre las dependencias y entidades, para el cumplimiento de su objeto.

V. Proponer estudios y diagnósticos para determinar la situación del estado en la materia relacionada con su objeto.

VI. Promover la participación de la sociedad en los proyectos y acciones que desarrolle el instituto.

VII. Aprobar la norma interna que requiera para el cumplimiento de su objeto.

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 19. Integración del consejo

El consejo se integrará de la siguiente manera:

I. El gobernador del estado, quién será el presidente.

II. El secretario de Obras Públicas.

III. El secretario de Seguridad Pública.

IV. El secretario de Fomento Económico y Trabajo.

V. Dos representantes de instituciones educativas relacionadas con el objeto del consejo.

VI. Cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el objeto del consejo, uno por cada tipo de discapacidad: motriz, intelectual, psicosocial, auditiva y visual.

VII. Tres especialistas, empresarios o personas de reconocido prestigio en materia de personas con discapacidad, defensa de los derechos o cualquier otro tema relacionado que se considere pertinente, conforme al objeto del consejo.

El presidente determinará, previa convocatoria y consulta, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil y las personas a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII de este artículo, quienes durarán en su cargo hasta tres años.

Artículo 20. Secretario técnico

El consejo contará con un secretario técnico, quien será el director general del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y participará en las sesiones únicamente con derecho a voz.

Artículo 21. Reglamento interno

El reglamento interno del consejo deberá establecer lo relativo a la organización y el desarrollo de las sesiones, las formalidades de las convocatorias y las facultades de quienes lo integran.

Capítulo VI Vigilancia y supervisión

Artículo 22. Órgano de vigilancia y supervisión

Las funciones de vigilancia del instituto estarán a cargo de un comisario público, quien será designado por la Secretaría de la Contraloría General y tendrá las facultades y obligaciones que establecen para ello el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento.

El comisario público no formará parte de la junta de gobierno del instituto, pero podrá asistir a sus sesiones únicamente con derecho a voz.

Capítulo VII Régimen laboral

Artículo 23. Régimen laboral

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores, independientemente de la naturaleza de su contratación, se regirán por lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2019, previa su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Nombramiento del director general

El gobernador deberá nombrar al director general del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de treinta días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Tercero. Instalación de la junta de gobierno

La Junta de Gobierno del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, deberá instalarse dentro de un plazo de treinta días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Cuarto. Obligación normativa

El director general deberá presentar a la Junta de Gobierno del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, para su aprobación, el proyecto de estatuto orgánico, de conformidad con las disposiciones de este decreto, dentro de un plazo de noventa días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, a 26 de noviembre de 2018.

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria general de Gobierno

(RÚBRICA)

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

(RÚBRICA)

Prof. Loreto Noemí Villanueva Trujillo
Secretaria de Educación

(RÚBRICA)

Lic. Roger José Torres Peniche
Secretario de Desarrollo Social

(RÚBRICA)

Ing. Virgilio Crespo Méndez
Secretario de Obras Públicas

(RÚBRICA)

Cmdte. Luis Felipe Saidén Ojeda
Secretario de Seguridad Pública

(RÚBRICA)

Lic. Ernesto Herrera Novelo
Secretario de Fomento Económico y Trabajo

Oficio de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de atender la problemática de alerta de violencia de género contra las mujeres.



5
12
15

Tórnese a la Comisión de Igualdad de
Género, para su conocimiento.
Abril 8 del 2019.

DEPENDENCIA: Secretaría de la Mujer
SECCIÓN: Jefatura.

No. de oficio: SM/J/0641/2019.

Asunto: Se da cumplimiento al exhorto de la
Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados por Oficio No. DGPL-64-
II-8-1082.

Chilpancingo, Gro., a 21 de marzo de 2019.
"2019, año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

C. DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION
P R E S E N T E

En atención a las instrucciones del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hechas mediante oficio número SPG/0473/2018, de fecha 27 de febrero del presente año, signado por el Mtro. Humberto I. Díaz Villanueva, Secretario Particular, por medio del cual turna para atención el oficio No. DGPL 64-II-8-1082, signado por usted, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de fecha 7 de febrero del año en curso, por el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de la junta de Coordinación Política de la referida Cámara, al respecto me permito informar lo siguiente:

Es pertinente informarle que a partir de la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Coyuca de Catalán, Ometepec, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, del Estado de Guerrero, se han implementado diversas acciones afirmativas, tendientes al cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y de justicia y reparación decretadas en la Declaratoria de referencia, lo cual se ha informado de manera oportuna a esa Honorable Cámara y al Senado de la República.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a lo exhortado, e informar a esa Honorable Cámara de Diputados, y con la finalidad de actualizar las acciones realizadas tendientes al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se tuvo a bien solicitar información a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado, información que a continuación se describe:





1. Informe Anual Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al año 2018. Adjunto al presente en medio magnético (CD), como **anexo 1**.

2. Informe de seguimiento remitido mediante oficio número FGE/PS/0485/2019, signado por el Mtro. Manuel Amador Saavedra Flores, Vice fiscal de Prevención y Seguimiento, de la Fiscalía General del Estado, de fecha 14 de marzo de 2019, el cual contiene acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en materia de prevención y castigo de los feminicidios, y acciones encaminadas a garantizar la no repetición para las mujeres y niñas, adjunto al presente copia del oficio de referencia y el informe de seguimiento constante de 16 hojas, como **anexo 2**.

3. Informe remitido mediante oficio DGPSD/0289/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, signado por la Lic. Alma Roselín Organiz Salgado, Encargada de la Dirección General de Prevención Social del Delito, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual informa las acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, en el periodo de octubre 2018 a la fecha. Adjunto al presente en medio magnético el oficio de referencia y el informe constante de 49 hojas, como **anexo 3**.

4. Información remitida por la Lic. Michell Chen Araujo, Directora General de la Unidad de Género, de la Secretaría de Salud, mediante oficio SSA/DGDUG/198/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, por el cual informa acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en materia de prevención y acciones encaminadas a garantizar la no repetición para las mujeres y niñas. Adjunto al presente copia del oficio de referencia e información constante de 6 hojas, como **anexo 4**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARÍA DE LA MUJER EN EL ESTADO

LIC. MAIRA ELORIBEL MARTÍNEZ PINEDA.

Gobierno del Estado de Guerrero

Secretaría de la Mujer

Por: *[Firma]*

- C.c.p. Lic. Héctor Astudillo Flores. Gobernador del Estado de Guerrero. Para superior conocimiento e intervención. Presente.
 - C.c.p. Lic. Floraci Saiz Adame. Secretario General de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Para superior conocimiento. Presente.
 - C.c.p. Mtro. Humberto I. Díaz Villanueva. Secretario Particular del C. Gobernador del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
 - C.c.p. Mtra. Ma. del Carmen Gutiérrez Roa. Procuradora de la Defensa de los Derechos de la Mujer. Para su conocimiento e intervención. Presente.
 - C.c.p. Mtro. Bardo Reinier Arcos Oliva. Director General de Estudios Legislativos y Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento e intervención. Presente.
 - C.c.p. Archivo.
- MGMP/cias/brao.





Sección: Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento.
Número: FGE/VPS/0485/2019.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero., marzo 14 de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Lic. Maira Gloribel Martínez Pineda.
Secretaria de la Mujer en el Estado.
Presente.

Por instrucciones del **Mtro. Jorge Zuriel De Los Santos**, Fiscal General del Estado, y en atención a su oficio número **SM/J/0543/2019**, de fecha 11 de marzo del año en curso, por medio del presente remito a usted:

La información que solicita, anexando para tal efecto los oficios números el primero **057/2019**, signado por la **Lic. Marisol Urban Cruz**, Fiscal Especializada para la Investigación de Delitos de Homicidio Doloso Cometido en Agravio de Mujeres y Demás Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género; y el Segundo oficio número **FGE/VPS/UG/0024/2019**, suscrito por la **Lic. Shyomara Yadira Bautista Cantú**, Titular de la Unidad de Género.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

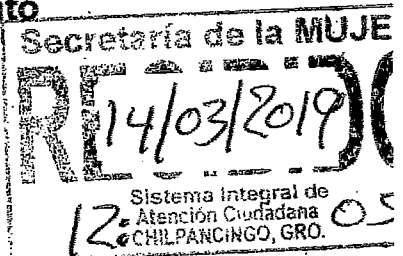
Atentamente

Vicefiscal de Prevención y Seguimiento



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
VICEFISCALÍA
DE PREVENCIÓN Y
SEGUIMIENTO
CHILPANCINGO,
GUERRERO

Mtro. Manuel A. Saucedo Flores.



C.c.p.- **Mtro. Jorge Zuriel De Los Santos Barrila**.- Fiscal General del Estado.- Para su Superior Conocimiento.- en atención al número de Volante **001802**.- de fecha 13/03/2019.

MA SF*rmch.



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO COMETIDO EN AGRAVIO DE MUJERES Y DEMÁS PERSONAS CON ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.

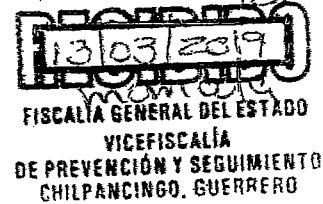
OFICIO: 057 /2019.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.



Chilpancingo, Guerrero a 13 de Marzo del 2019 ^{18:53 h rs}

Lic. Manuel A. Saavedra Flores,
Vicefiscal de Prevención y Seguimiento
De la Fiscalía General del Estado.
Presente.



En atención a la información solicitada en referencia a esta Fiscalía Especializada, me permito informar a usted lo siguiente:

Información correspondiente el mes de Octubre del 2018 a Febrero del 2019.

NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN RECIBIDAS	TRABAJADAS	TRAMITE
Octubre 2018- 1	0	1
Noviembre 2018- 2	0	1
Diciembre 2018- 0	0	0
Enero 2019-0	2 órdenes de Aprehensión Libradas	0
Febrero 2019-1	0	1

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



La Fiscal Especializada.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO COMETIDO EN AGRAVIO DE MUJERES Y DEMÁS PERSONAS CON ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

Licenciada Marisol Urban Cruz.

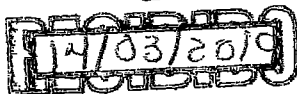
MUC:fm



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Vice fiscalía de Prevención y Seguimiento.
Área: Unidad de Género.
Número de Oficio: FGE/VPS/UG/0024/2019.
Asunto: Se informa.



09:54hrs
Hze/



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA
DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
CHILPANCINGO, GUERRERO

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; 14 de marzo del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Lic. Manuel A. Saavedra Flores.
Vicefiscal de Prevención y Seguimiento.
Presente.

En Atención a las instrucciones recibidas y seguimiento al oficio número **SM/5/05/43**, signado por la **Lic. Maira Gloribel Martínez Pineda**, Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero, medio del cual solicita se envíen información referente a temas de seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres.

Sobre el particular, y en atención a lo solicitado me permito comunicar a Usted lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO:

Protocolos

La Fiscalía General del Estado cumpliendo con el compromiso social de garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses al pleno acceso a la justicia, ha elaborado protocolos idóneos y necesarios que definen las pautas de actuación del personal ministerial policial y pericial en la investigación de los delitos que atentan contra la mujer; a fin de mejorar la actividad investigadora a cargo de la institución, profesionalizar a los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones, y sensibilizarlos en el trato que se debe otorgar a las víctimas y ofendidos.

1. Protocolo Alba Guerrero

Mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 56, Alcance I, de fecha 12 de julio de 2016, fue creado el Comité Técnico Interinstitucional para la



Implementación del Protocolo Alba Guerrero, Órgano Colegiado responsable de diseñar las estrategias, líneas de acción, y establecer una coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres mayores de 18 años desaparecidas o ausentes en el Estado de Guerrero.

El 16 de noviembre de 2016, el Comité Técnico Interinstitucional en el ejercicio de sus atribuciones, elaboró y aprobó el proyecto de dicho Protocolo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 10 de febrero de 2017.

A través del Protocolo Alba se definen los principios y procedimientos generales de actuación obligatoria para las y los agentes del ministerio público, el personal de servicios periciales y policial, responsables de la investigación del delito de desaparición forzada de personas, para una búsqueda e investigación eficaz, que permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

Con su implementación se activó la coordinación y colaboración de las autoridades de los tres niveles de gobierno, involucrando también a los medios de comunicación social, la sociedad civil y a los organismos públicos y privados del territorio nacional.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Cp. Guerrero, Gro., Viernes 10 de Febrero de 2017. Caratula Oficial 114255016
Año XCVA. No. 12. Semestre 02/17
Oficio No. 4244 23-21/2017

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

PROTOCOLO ALBA GUERRERO..... 4

SECCION DE AVISOS

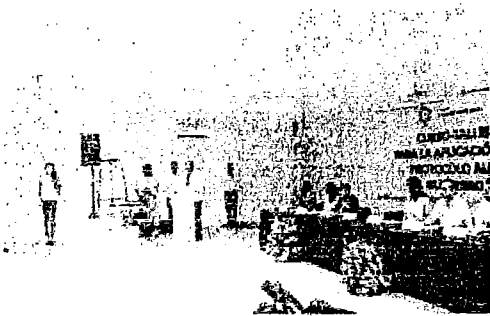
Tercera publicación de edicto exp. No. 52/2016-1, relativo al Juicio de Divorcio Incurtido, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro..... 56

Tercera publicación de edicto exp. No. 330/2015-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 56

Segunda publicación de edicto exp. No. 208/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 56

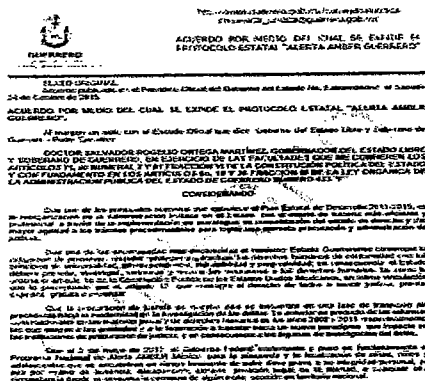
Precio del Ejemplar: \$15.47

En este sentido y con el propósito de garantizar su adecuada y eficaz aplicación, la Fiscalía General del Estado llevó a cabo el curso taller denominado "Protocolo Alba", enfocado a la prevención, búsqueda y localización de mujeres, contando con la participación de 62 personas, 46 mujeres y 16 hombres, de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Guerrero.



2. Protocolo Estatal "Alerta Ámber Guerrero"

El 24 de octubre de 2015 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. Extraordinario, el Protocolo "Alerta Ámber Guerrero", el cual tiene por objeto establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en inminente peligro de sufrir un daño grave por motivo de sustracción, ausencia, desaparición, extravío o no localización ocurrida en el territorio del Estado de Guerrero; además de establecer la forma en que participarán las diferentes dependencias de la Entidad y en su caso, sectores de la población, el cual deberá de ponderar en todo momento el principio de interés superior de la niñez.

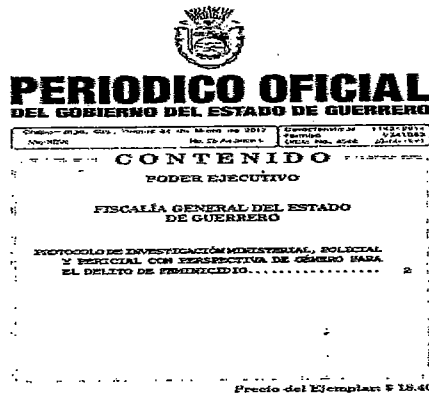




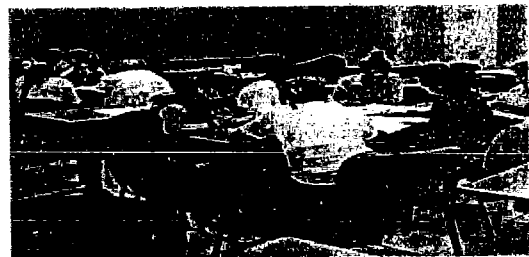
3. Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio

El 22 de junio de 2016, se instruyó mediante circular a los Ministerios Públicos de la Fiscalía General, para que todo Homicidio cometido en agravio de mujeres en el Estado de Guerrero, sea investigado desde la perspectiva de Femicidio.

En esta tesitura, el 31 de marzo de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio, cuyos objetivos son los de proporcionar a los servidores públicos de la Institución, una guía práctica que regule sus funciones, para desempeñar sus actividades de acuerdo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.



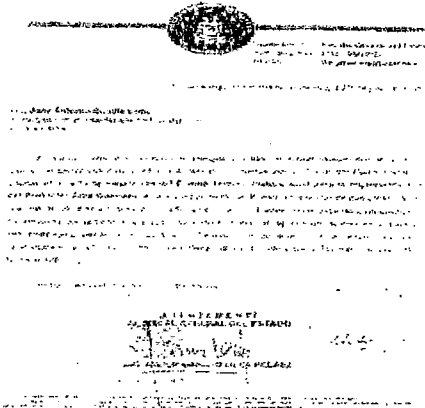
Asimismo y para garantizar su correcta aplicación, se realizó el curso denominado "Aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género del Delito de Femicidio", dirigido a Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores Ministeriales y Peritos; capacitando a un total de 66 personas, 52 mujeres y 14 hombres





4. Investigación del Delito de Homicidio bajo la perspectiva de un Femicidio.

El 22 de junio de 2016, en cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se instruyó mediante circular a los Ministerios Públicos de la Fiscalía General, para que todo Homicidio cometido en agravio de mujeres en el Estado de Guerrero, sea investigado desde la perspectiva de Femicidio.



5. Unidades de Investigación de Atención al Delito de Femicidio en los 8 Municipios con Declaratoria de AVGM y Chilapa

El día 23 de febrero de 2017, se giraron instrucciones para la conformación de las Unidades de Investigación en los Distritos Judiciales de Morelos, Mina, Hidalgo, Tabares, Galeana, Abasolo, Bravos, y Allende, las cuales están bajo el mando o coordinadas por la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso Cometido en Agravio de Mujeres y demás personas, con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Genero de la Fiscalía General del Estado.

Las Unidades de investigación, cumplen los lineamientos protocolarios de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso Cometido en Agravio de Mujeres y demás personas, con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Genero, de la cual dependen; además, en consideración a las propias y especiales características de la incidencia delictiva,



por instrucción del Fiscal General, los Fiscales Regionales con residencia en las mismas Ciudades de las Unidades Especializadas, coadyuvan en la investigación y despacho de los asuntos, a efecto de analizar y recabar puntualmente los datos de prueba y la preservación de indicios que sirvan para acreditar cualquiera de los siete supuestos de género, del que califican como Femicidio el Homicidio Doloso de una Mujer, atendiendo a lo previsto en el numeral 135 del Código Penal vigente en nuestra Entidad.

De este modo, se pretende dar certeza jurídica a las víctimas y ofendidos del delito, respetando en todo momento los derechos que a su favor establece el artículo 20 apartado "C", de nuestra Carta Magna.

6. Unidades de Investigación en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, en los ocho municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género

La Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, tiene por objeto primordial, atender con prontitud, eficiencia y de manera especializada las denuncias y querellas que formulen quienes han sido víctimas de delitos de naturaleza sexual y violencia familiar, para ello cuenta con Unidades de Investigación Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, distribuidas en los distritos judiciales de Hidalgo, Mina, Abasolo, Morelos, Tabares, Galeana, Allende y Bravos; así mismo, a efecto de garantizar el acceso a la justicia para las mujeres en el Estado de Guerrero, operan Unidades de Investigación adscritas a los Centros de Justicia para las Mujeres con sede en Chilpancingo de los Bravo y en Ciudad de las Mujeres en Tlapa de Comonfort.

En las regiones de la Montaña y Costa Chica, personal del sexo femenino que habla las lengua Tlapaneco, Amusgo y Mixteco, proporcionan a las víctimas del delito, de acuerdo a sus atribuciones legales y con pleno respeto a sus derechos humanos, la atención jurídica que requieran, de manera integral, gratuita y expedita, canalizándolas en su caso, a las instancias correspondientes para el seguimiento médico y psicológico que sea necesario.

Para garantizar una investigación diligente, las Unidades Especializadas se basan en lo establecido por el Protocolo y Principios Básicos en la Investigación y Atención de los Delitos Contra la Libertad Sexual para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado, el cual define las pautas de actuación del personal de la



Fiscalía en la investigación de los delitos que atenten contra la Libertad Sexual, mejorando la actividad investigadora a cargo de esta Institución, así como en profesionalizar a los servidores públicos correspondientes en el cumplimiento de sus obligaciones y sensibilizarlos en el trato que se debe otorgar a las víctimas u ofendidos de este tipo de delitos.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 03 de Mayo de 2010 CANTONAMIENTO 112573310
Cde. FGE No. 26 Anuncio I Folios 0210183
Oficio No. 4644 21-5-1092

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO FGE/FGEL/A/009/2010, POR EL QUE SE
ENCUETRE EL "PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS BASICOS
EN LA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DE-
LITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL PARA LAS
AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALI-
ZADAS EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FA-
MILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTA-
DO".

Precio del Ejemplar: \$ 15.47

En aras de lograr una mejora continua, el citado Protocolo, se envió a revisión a la CONAVIM, quien realizó algunas observaciones atendiendo la perspectiva de género, mismas que a la fecha fueron incorporadas; actualmente y derivado de lo planteado con anterioridad, se está realizando el trámite administrativo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

7. Centro de Justicia para Mujeres de Chilpancingo

El 7 de septiembre de 2012, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, con sede en Chilpancingo de los Bravo; como Órgano Administrativo Desconcentrado, que dependerá directamente del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado (Actualmente Fiscalía General del Estado), con residencia en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y competencia en todo el territorio estatal, pudiendo establecer Centros Regionales, de acuerdo a las condiciones presupuestales que prevalezcan.



INFORME POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTADO DE LA JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE GUERRERO COMO ORGANISMO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

TITULO SEGUNDO.- Disposición para el Poder Judicial.- Dadas las Estructuras de los Tribunales de Justicia del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

ALTERNATIVAMENTE, PARA LA ATENCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONCLUSIONES

Que en virtud de las facultades conferidas al Poder Judicial del Estado de Guerrero, se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero, como Organismo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para dar cumplimiento a las facultades conferidas al Poder Judicial del Estado de Guerrero, en materia de justicia para las mujeres víctimas de violencia.

Que el Poder Judicial del Estado de Guerrero, se compromete a dar cumplimiento a las facultades conferidas al Poder Judicial del Estado de Guerrero, en materia de justicia para las mujeres víctimas de violencia.

Que el Poder Judicial del Estado de Guerrero, se compromete a dar cumplimiento a las facultades conferidas al Poder Judicial del Estado de Guerrero, en materia de justicia para las mujeres víctimas de violencia.

El Centro de Justicia para las Mujeres fue inaugurado formalmente por autoridades federales y estatales, el 04 de octubre de 2016; teniendo, entre otros, d el de facilitar el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos; proporcionarles servicios integrales y lograr el empoderamiento de las mujeres que han vivido violencia.



Actualmente a través de la firma de Convenios Interinstitucionales, en el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Chilpancingo de los Bravo, se concentran los servicios de atención de 13 Instituciones y organismos estatales, que son los siguientes: el H. Tribunal Superior de Justicia, las Secretarías de Seguridad Pública; de la Mujer; de Salud; de Educación; de Fomento y Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; de Asuntos Indígenas; y la del Trabajo y Previsión Social; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la Comisión



Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el DIF Estatal; y el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Todos los servicios institucionales, son concentrados bajo un mismo techo para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género.

Para su funcionamiento, se elaboró el Reglamento Interno del Centro, el cual mediante oficio número FGE/CA/0020/2018 de fecha 31 de enero de 2018, fue remitido a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; con el citado reglamento se crearan las pautas idóneas y necesarias para mejorar el servicio que se brinda a las mujeres.

8. Capacitaciones para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

A través del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, esta institución ha redoblado esfuerzos para capacitar en temas nodales que incidan directamente en la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y con el ánimo de seguir capacitando al personal de esta Dependencia, en el año 2018, se realizaron los siguientes cursos:





Nombre del curso	Fecha	Categoría	Mujeres	Hombre	Total
Derechos Humanos de las Víctimas del Delito	8 de febrero de 2018	MP	9	27	87
		Peritos	6	1	
		PIM	4	11	
		Administrativas/os	11	8	
		Otros	6	4	
Administración de Justicia y Derechos Humanos	22 de febrero de 2018	MP	10	17	54
		Peritos	4	3	
		PIM	4	16	
Procuración de Justicia y derechos Humanos	8 al 9 de marzo de 2018	MP	15	13	52
		Peritos	4	8	
		PIM	0	12	
Grupos Indígenas: Respeto a sus Derechos Humanos para la Procuración de Justicia y la Reconstrucción del tejido Social.	19 de abril de 2018	MP	6	12	31
		Peritos	4	2	
		PIM	2	4	
		Administrativas/os	0	0	
		Otros	0	1	
Igualdad de Género	19 de abril de 2018	MP	8	11	34
		Peritos	1	0	
		PIM	1	3	
		Administrativas/os	0	0	
		Otros	7	3	
Derechos Humanos de las Personas en Situación de Víctima	2 al 5 de julio de 2018	MP	10	11	29
		Peritos	0	0	
		PIM	1	6	
		Administrativas/os	0	0	
		Otros	0	1	
Taller de Estrategias para el Trato de Víctimas y Manejo de Crisis.	20 al 23 de agosto de 2018	MP	0	0	20
		Peritos	12	8	
		PIM	0	0	
		Administrativas/os	0	0	
		Otros	0	0	
Derechos Humanos de las Víctimas	13 al 16 de agosto de 2018	MP	0	0	26
		Peritos	12	14	
		PIM	0	0	
		Administrativas/os	0	0	
		Otros	0	0	
Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia	2 al 6 de septiembre	MP	3	0	26
		Peritos	1	0	
		PIM	0	0	
		Administrativas/os	0	0	



			Otros	16	6	
"Investigación Delito De Trata Personas Perspectiva Género"	Del 9 y 10 de octubre de 2018	Con De	MP	10	8	47
			Peritos	5	4	
			PIM	5	4	
			Administrativas/os			
			Otros	4	3	
Conferencia "Discriminación Grupos Vulnerables"	30 de octubre	a	MP	15	10	115
			Peritos	5	4	
			PIM	11	7	
			Administrativas/os	8	10	
			Otros	45	30	
Conferencia de Género "Violencia Hacia las Mujeres"	26 de noviembre de 2018	de	MP	30	25	123
			Peritos	0	10	
			PIM	15	25	
			Administrativas/os	0	0	
			Otros	10	8	
Conferencia de Género "Violencia Hacia las Mujeres"			MP	25	20	251
			Peritos	5	6	
			PIM	15	20	
			Administrativas/os	0	0	
			Otros	90	70	
Atención a Víctimas de Violencia	10 de diciembre de 2018	de	MP	8	6	32
			Peritos	4	0	
			PIM	1	0	
			Administrativas/os	6	1	
			Otros	6	0	

Dentro del marco de respeto irrestricto de los derechos humanos de las Mujeres, adolescentes y niñas, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a través del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, se diseñó el Proyecto del "Programa de Capacitación Permanente de Procuración de Justicia en Materia de Derechos Humanos, con enfoque de Género y Etnicidad", con el cual se pretende consolidar la profesionalización de las y los servidores públicos que la integran, el proyecto en mención será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para su revisión y validación correspondiente.



9. NOM 046 (Interrupción Legal del Embarazo)

Respecto a la aplicación de la NOM 046, relativo a la interrupción legal del embarazo (ILE), a través de mesas de trabajo realizadas entre la Secretaría de Salud y la Fiscalía General del Estado, se coordinan acciones para la implementación futuras capacitaciones de la NOM 046, así mismo se diseñó una ruta de atención de víctimas de violencia sexual, la cual, por cuanto hace a la Fiscalía General, ya fue verificada, estando pendiente la revisión de la Secretaría de Salud, y a la que una vez autorizada se le dará el seguimiento correspondiente.

10. ÁREAS DE OPORTUNIDAD

LA Fiscalía General del Estado de Guerrero, para el mejoramiento de sus funciones ministeriales, realizó evaluación de los siguientes protocolos:

- Protocolo de Investigación Ministerial Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio”
- Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares
- Protocolo Alba Guerrero

De igual forma, se solicitó la adecuación del Protocolo y Principios Básicos en la Investigación y Atención de los Delitos contra la Libertad Sexual para las Agencias del Ministerio Público especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado y Protocolo de Actuación para la Tramitación y otorgamiento de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero.

Con el propósito de mejorar la atención a la sociedad, guerrerense, una vez culminados los trabajos de revisión y en el entrega completa por parte del personal especializado para su revisión, estos serán publicados de manera oficial.

Así mismo, no omito precisar que mediante oficio número FGE/VPS/0222/2018, se giraron las instrucciones debidas a la Dirección General



de Estudios Legislativos de la Fiscalía General, para la elaboración de los protocolos de:

- Cadena de Custodia; y de
- Servicios Periciales con base en Estándares Internacionales.

Los cuales incidirán directamente en las funciones ministeriales que por Ley tiene conferidas esta Institución, cuidando siempre el enfoque en materia de derechos humanos y perspectiva de género; dichos proyectos que ya se encuentra en revisión en la Coordinación de Asesores del Fiscal General para las adecuaciones pertinentes, su firma y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

11. Unidades de Nueva creación en el Marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Unidad de Análisis y Evaluación de las Labores de Investigación y Procesos de Femicidios y Homicidios Dolosos de Mujeres

La Fiscalía General tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalan como delitos del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, y la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público.

Para efficientar esas labores y redireccionar las omisiones que pudieron acontecer en algunas investigaciones, el modelo de análisis y evaluación a implementarse por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, propone abordar de manera más eficiente las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres, con un sistema de priorización.

Es por ello que se plantea como acción emergente la creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las Labores de Investigación y Procesos de Femicidios y Homicidios dolosos de mujeres, la cual por jerarquía institucional, se encontrara instalada en la Dirección General Jurídica Consultiva de ésta Institución.



Para lograr la instalación correcta de la referida Unidad, en un primer momento y a través de la Coordinación de Asesores, se elaboró un proyecto de Acuerdo de creación, señalando las siguientes funciones:

- I. Encargarse exclusivamente de revisar los expedientes relativos a Averiguaciones Previas y las Carpetas de Investigación, relacionadas con los Feminicidios u Homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años;
- II. Realizar los diagnósticos de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos;
- III. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género; y
- IV. Deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación.

El proyecto de creación de la Unidad referido, con fecha 31 de mayo de 2018, fue presentado en la segunda sesión de la Comisión de Seguimiento y Atención a Homicidios en contra de Mujeres, celebrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en la cual como acuerdo número seis del acta, la Fiscalía General se comprometió a enviar la Propuesta del acuerdo de creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las Labores de Investigación y Procesos de Feminicidios y Homicidios dolosos de Mujeres, para ser analizado y retroalimentado por los asistentes a dicha sesión, situación que fue realizada en tiempo y forma, estando a la espera de las observaciones para dar paso a los trámites administrativos correspondientes.

Creación de una unidad de Análisis de Contexto para la investigación de los Delitos de Género.

La Fiscalía General la cual tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalen como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del



Ministerio Público; para efficientar esas labores y poder redireccionar, las omisiones que se pudieron establecer algunas investigaciones, a través del modelo de análisis de contexto, se pretende el aporte de datos para fortalecer una política criminal de género y para la investigación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso y desaparición de niñas y mujeres, sin perjuicio de ampliar sus análisis a otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Para poder proyectar la instalación correcta de la referida Unidad, en primer momento a través de la Coordinación de Asesores, elaborara el Acuerdo de creación, señalando las siguientes funciones:

- I. Elaborar, recoger, sistematizar y analizar información de hechos y datos sobre los feminicidios, homicidios dolosos, delitos de carácter sexual y desapariciones de niñas y mujeres, así como otros delitos vinculados a la violencia de género.
- II. Revisar, actualizar, sistematizar y analizar la legislación, doctrina y decisiones judiciales emitidas a nivel nacional y estatal, así como los convenios internacionales y las decisiones de los organismos internacionales de protección en materia de violencia de género.
- III. Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades municipales, estatales y federales, a fin de contar con información relacionada con las formas y tendencias de la violencia contra las niñas y mujeres.
- IV. Elaborar diagnósticos periódicos, que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia de género contra las mujeres y niñas.
- V. Coadyuvar en la elaboración de mapeos y georreferenciación de delitos vinculados a la violencia de género contra las mujeres y niñas.
- VI. Elaborar informes de análisis y contexto que incorporen a la investigación los elementos sociológicos, antropológicos y de criminología que se requieran, a fin de fortalecer las investigaciones de feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres.
- VII. Elaborar informes de contexto que permitan develar patrones del delito, prácticas y modus operandi, asociación de casos similares, enfoques diferenciales que se requieran, perfiles de los victimarios, mapas de localización, concentración y tipología delictiva, así como mapas de



vínculos de alta complejidad que identifiquen tendencias en la actividad criminal.

- VIII. Identificar en los casos que se investiguen, si se trata de estructuras de la delincuencia organizada o común, si existe intervención de servidores públicos o si hay elementos comunes en otras investigaciones.
- IX. Proporcionar a la unidad de investigación que corresponda, los informes o productos de contexto elaborados, y
- X. Las demás que establezcan el Fiscal General del Estado de Guerrero, y las disposiciones legales aplicables.

El proyecto de creación de la referida Unidad, se encuentra en revisión por el área de la Coordinación de Asesores del Fiscal General, quien previo estudio iniciara con los trabajos de acuerdo de creación y funcionamiento.

Esperando que la información satisfaga los extremos de su petición, sin otro particular le envió un cordial saludo.



Atentamente.

Titular de la Unidad de Género.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE GÉNERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS

Lic. Shyomara Yadira Bautista Cantú.

C.c.p. Mtro. Jorge Zurriel de los Santos Barrila. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento.
Lic. Héctor Salvador Calleja Paniagua. Encargado de la Vicefiscal de Investigación. Para su conocimiento,
Lic. Miguel Ángel Melo Vela. - Secretario Privado del Fiscal General del Estado. - En atención al volante número 001802.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

NÚMERO: DGPSD/0289/2019.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA.

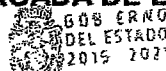
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de marzo de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

C. LIC. MAIRA GLORIBEL MARTÍNEZ PINEDA,
SECRETARIA DE LA MUJER EN EL ESTADO
DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por este medio, por instrucciones del C. Secretario y en atención a su oficio número SM/J/0545/2019, de fecha 11 de marzo del año en curso, dirigido al LIC. DAVID PORTILLO MENCHACA, Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual solicita información relativa a las acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, en el periodo de octubre 2018 a la fecha, al respecto y en cumplimiento a su petición, anexo al presente me permito remitir a usted la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial y distinguido saludo.

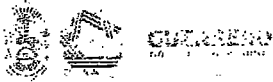
RESPECTUOSAMENTE.
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO

LIC. ALMA ROSELIN ORGANIZ SALGADO.

C.c.p.- C. Lic. David Portillo Menchaca.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- C. Comisario General Raymundo Cárdenas de la Rocha.- Subsecretario de Prevención y Operación Policial.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Archivo.
AROS/MAH/kmzo.



Maira Gloribel Martínez Pineda <maira.martinez@guerrero.gob.mx>

Se remite información

1 mensaje

Dirección General de Prevención Social del Delito <prevencionsocial.ssp@guerrero.gob.mx> 14 de marzo de 2019, 19:24
Para: Secretaría de la Mujer <particular.semujer@guerrero.gob.mx>, Claudio Iván Ávila Juárez <claudio.avila@guerrero.gob.mx>, Maira Gloribel Martínez Pineda <maira.martinez@guerrero.gob.mx>

remito a usted las acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, en el periodo de octubre 2018 a la fecha, de la Secretaria de Seguridad Pública.

Tenga a bien acusar de recibido.

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

2 archivos adjuntos

 **OFICIO.pdf**
326K

 **PLAN AVGM 2019.pdf**
1627K



ACCIONES DE OCTUBRE DEL 2018 A LA FECHA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE GENERO
CONTRA LAS MUJERES.

MARZO DEL 2019

- I. PRESENTACIÓN.
- II. ANTECEDENTES.
- III. LEYES Y CODIGOS.
- IV. MUNICIPIOS CON AVGM.
- V. INFORME DE ACTIVIDADES POR MES, DE OCTUBRE DEL 2018 - LO QUE VA DE MARZO DEL 2018.

...a alerta de violencia de género contra a las mujeres, legalmente se ha establecido como una forma de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el Estado, por lo tanto, instrumentar y ejecutar políticas públicas en la materia es nuestra prioridad y muestra de nuestro compromiso con la Sociedad Guerrerense, incluyendo los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en pro de generar una cultura de la no violencia, y cero tolerancia, por lo que el siguiente informe da cuenta del impacto y alcances de las acciones realizadas para responder a la necesidad fundamental de Seguridad Pública.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero:

Con base en el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Instrumento Jurídico Rector), la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es un mecanismo único en el mundo, ya que es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado. El día 22 de junio de 2016, la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, solicitó la AVGM para Guerrero Y El 22 de junio de 2017, con oficio CNPEVM/843/2017, CONAVIM emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en los municipios de, Chilpancingo, Acapulco, Ayútlá de los Libres, Iguala, Zihuatanejo, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa.

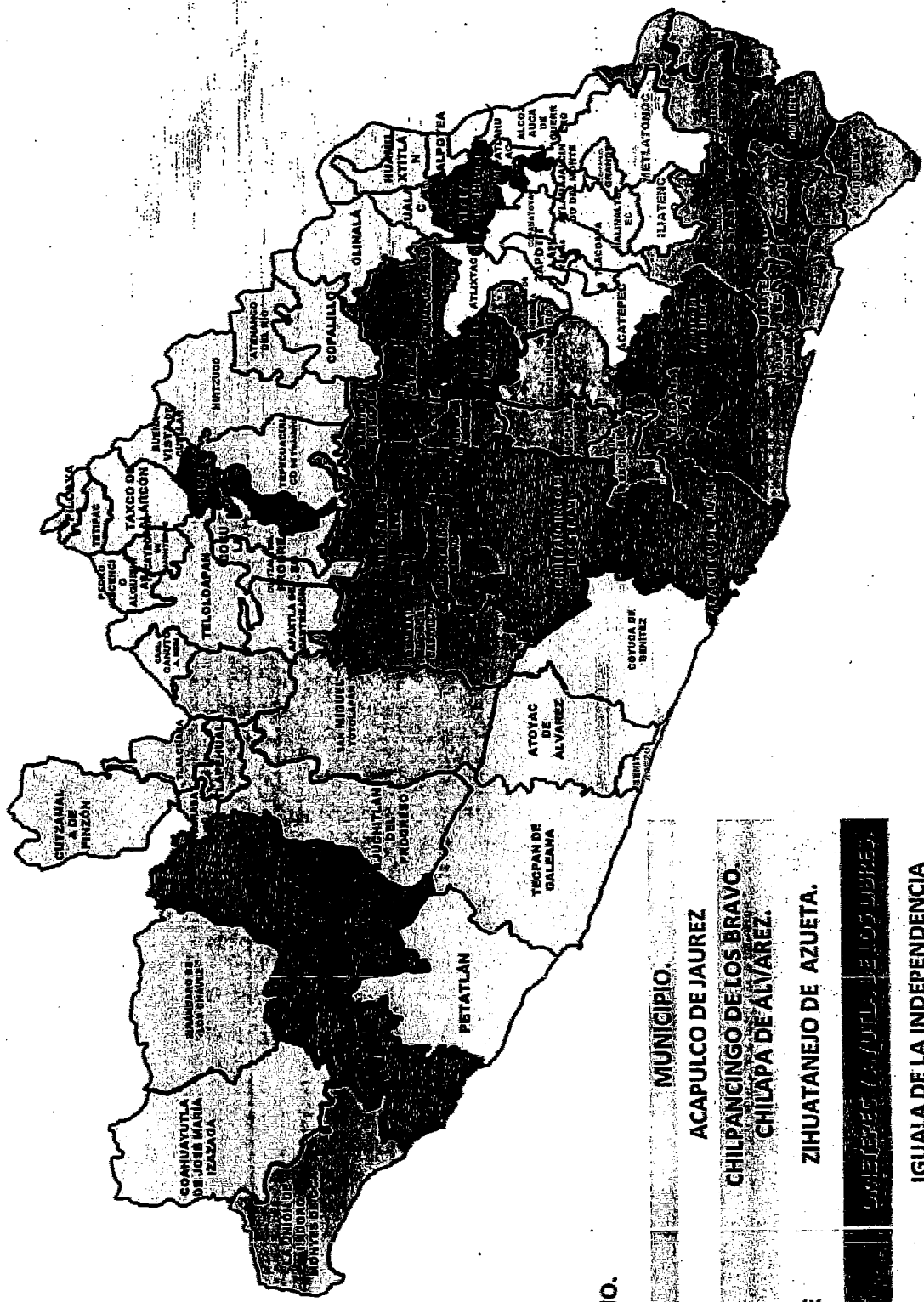
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado en cumplimiento a la Ley para una Vida Libre de Violencia en el estado de Guerrero, se ha propuesto generar acciones a través del mecanismos para prevenir, atender, y erradicar la violencia contra las mujeres.

I. Leyes

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Atención a Víctimas de violencia.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero.
- Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y el Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Guerrero.

II. Códigos, Reglamentos y Acuerdos.

- Código Penal del Estado de Guerrero.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Reglamento del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Decretos y Acuerdos Internacionales de Protección a los Derechos Humanos.



'MUNICIPIOS EN ROJO.

REGION	MUNICIPIO.
ACAPULCO	ACAPULCO DE JAUREZ
CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO CHILAPA DE ALVAREZ.
COSTA GRANDE	ZIHUATANEJO DE AZUETA.
COMISIÓN	
NORTE	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
MONTAÑA	TLAPA DE COMONFORT.
TIERRA CALIENTE	
	COYUGATEPECAN

MUJERES VIOLENCIA DE LOS MUJERES.

OCTUBRE 2018.

En el mes de Octubre de 2018, se realizaron 147 patrullajes en cinco regiones entre ellas donde se declaró la alerta de género, por lo que recorrieron 58 lugares (Acapulco: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones, etc. De las localidades Tres palos, Barra Vieja, Pie de la Cuesta, Tucingo, km24, paso Texca, Bajos de Ejidos.) (Norte: colonias, barrios, instituciones, de la Ciudad de Iguala de la Independencia) (Montaña: colonias, barrios, instituciones, zócalo,) Tierra Caliente: calles, avenida, y comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán) (centro: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones educativas, parques, avenidas, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo y Chilapa de Álvarez). Así como se atendieron a 29 mujeres en situación de violencia, estas acciones fueron realizadas por el personal operativo de la Policía Estatal con sus diferentes unidades (Grupo Centauro), con el objetivo es estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de patrullajes: 147	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes: 58	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia: 29	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Protocolo de actuación policial	Implementación	Número de casos en que se aplicó el protocolo: 94	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

ESTADISTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia
Tierra Caliente	20	5	0
Montaña	40	25	0
Acapulco	52	11	16
Norte	15	7	3
Centro	20	10	10
Total Gral.	147	58	29

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de recorridos: 213	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones: 65	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Orientaciones: 802	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de canalizaciones al M.P. de Delitos y V.F.: 1	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones a través del 911: 177	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

En el mes de octubre se realizaron 162 pláticas beneficiando a 3,356 hombres y 3,481 mujeres haciendo un total de 6,837 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la comunidad escolar, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

En este mes se realizaron 207 pláticas beneficiando a 1,678 hombres y 7,130 mujeres dando un total general de 8,808 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la sociedad, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se llevó a cabo dos acciones: "Mesas de trabajo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género" en las colonias Emiliano Zapata y Unidos por Guerrero en la Ciudad del Puerto de Acapulco; se desarrollaron en 4 sesiones

1° sesión beneficiando a 4 mujeres, con la temática "violencia familiar y de género".

2° sesión beneficiando a 3 mujeres, con la temática "definición y tipos de violencia".

3° y 4° sesiones beneficiando a 6 mujeres, tema "violencia familiar y de género".

Se realizó 2 ferias, en la cual se instaló dos módulos de Prevención Social del Delito llamadas Ferias de Apoyos y servicios institucionales para la prevención de la violencia contra las mujeres "ESTAMOS CONTIGO", organizada por la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Mujer: 23 de Octubre en la Ciudad de Chilpancingo con un total de 2,294 asistentes, 25 de Octubre en Iguala de la Independencia con 2,750, asistiendo en general a 5,044 asistentes.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de pláticas: 369	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 15,645	Dirección General de Prevención Social del Delito

*SECTOR EDUCATIVO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.

En el mes de octubre el Departamento de Localización de Personas y Atención a Víctimas, perteneciente a la Subdirección de Atención y Participación Social, proporcionó un total de 146 atenciones a la ciudadanía, de las cuales 79 son atenciones psicológicas, 64 asesorías jurídicas, 0 canalización y 3 acompañamiento, atendándose a 31 mujeres adultas, 1 mujer adolescente, 1 niña, 7 hombres adultos, 2 hombres adolescentes (4 niños).

INFORME CUANTITATIVO.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones psicológicas	Número de atenciones: 79	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones jurídicas	Número de asesorías legales: 64	Dirección General de Prevención Social del Delito



NOVIEMBRE 2018.



En el mes de noviembre se realizaron 259 patrullajes en cinco regiones entre ellas donde se declaró la alerta de género, por lo que recorrieron 133 lugares (Acapulco: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones etc. De las localidades tres palos, barra vieja, pie de la cuesta, tucingo, km2-1, paso texca, bajos de ejidos),(Norte colonias, barrios, instituciones, de la ciudad de Iguala de la Independencia)(Montaña: colonias, barrios, instituciones, zócalo), Tierra Caliente: calles, avenida, y comunidades del Municipio de Goyuca de Catalán) (centro: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones educativas, parques, avenidas, de la ciudad de Chilpancingo y Chilapa de Álvarez). Así como se atendieron a 93 mujeres en situación de violencia, estas acciones fueron realizadas por el personal operativo de la Policía Estatal con sus diferentes unidades (grupo centauro); el objetivo es estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se cuenta con 485 casos en que se aplicó el Protocolo, distribuidos en los municipios donde se declaró la alerta de género (Acapulco de Juárez, Chilpancingo Gro., Ayutla de los Libres, Ometepec, Goyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Tlapa de Comonfort, Chilpa de Alvares.)

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de patrullajes: 259	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes: 133	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia: 93	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Protocolo de actuación policial	Implementación	Número de casos en que se aplicó el protocolo: 485	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

ESTADISTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia
Tierra Caliente	20	3	0
Montaña	62	35	0
Acapulco	56	18	27
Norte	41	12	38
Centro	40	35	28
Costa Chica	40	30	0
Total Gral.	259	133	93

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atendidos: 440	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones: 131	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Orientaciones: 2,489	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de canalizaciones al M.P. de Delitos y V.F.: 7	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones a través del 911: 136	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.



En el mes de noviembre se realizaron 593 pláticas beneficiando a 6,104 hombres y 6,473 mujeres haciendo un total general de 12,577 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la comunidad escolar, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

En este mes se realizaron pláticas beneficiando a 722 hombres y 3076 mujeres dando un total general de 3,076 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la sociedad, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se llevó a cabo dos acciones: "Mesas de trabajo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género" en las colonias Emiliano Zapata y Unidos por Guerrero en la Ciudad del Puerto de Acapulco; se desarrollaron en 4 sesiones

1° sesión beneficiando a 4 mujeres, con la temática "violencia familiar y de género".

2° sesión beneficiando a 3 mujeres, con la temática "definición y tipos de violencia".

3° y 4° sesiones beneficiando a 6 mujeres, tema "violencia familiar y de género".

Se realizó 2 ferias, en la cual se instaló dos módulos de Prevención Social del Delito, llamadas Ferias de Apoyos y servicios institucionales para la prevención de la violencia contra las mujeres "ESTAMOS CONTIGO", organizada por la Secretaria General de Gobierno y la Secretaria de la Mujer, 23 de Octubre en la Ciudad de Chilpancingo con un total de 2,294 asistentes, 25 de Octubre en Iguala de la Independencia con 2,750, asistiendo en general a 5,044 asistentes.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de pláticas: 149	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 2,956	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Talleres	Número de talleres: 5	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Talleres	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 120	Dirección General de Prevención Social del Delito

*SECTOR EDUCATIVO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.



En el mes de Noviembre el Departamento de Localización de Personas y Atención a Víctimas, perteneciente a la Subdirección de Atención y Participación Social, proporcionó un total de 100 atenciones a la ciudadanía, de las cuales 21 son atenciones psicológicas, 79 asesorías jurídicas; de dichas atenciones se atendieron a 97 mujeres adultas, 1 niña, 1 hombre adolescente y 1 niño.

INFORME CUANTITATIVO.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones psicológicas	Número de atenciones: 21	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones jurídicas	Número de asesorías legales: 79	Dirección General de Prevención Social del Delito

DICIEMBRE 2018.

En el mes de diciembre se realizaron 293 patrullajes en cinco regiones entre ellas donde se declaró la alerta de género, por lo que recorrieron 91 lugares (Acapulco: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones etc. De las localidades 3 palos, barra vieja, pie de la cuesta, tucingo, km21, paso texca, bajos de ejidos,)(Norte: colonias, barrios, instituciones, de la ciudad de Iguala de la Independencia)(Montaña: colonias, barrios, instituciones, zócalo,)(Tierra Caliente: calles, avenida, y comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán)(centro: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones educativas, parques, avenidas, de la ciudad de Chilpancingo y Chilapa de Álvarez). Así como se atendieron a 130 mujeres en situación de violencia, estas acciones fueron realizadas por el personal operativo de la Policía Estatal con sus diferentes unidades (grupo centauro), el objetivo es estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se cuenta con 16 casos en que se aplicó el Protocolo, distribuidos en los municipios donde se declaró la alerta de género (Acapulco de Juárez, Chilpancingo Gro., Ayutla de los Libres, Ometepec, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Tlapa de Comonfort, Chilpa de Alvares.)

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de patrullajes: 293	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes: 330	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia: 101	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Protocolo de actuación policial	Implementación	Número de casos en que se aplicó el protocolo: 110	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

ESTADÍSTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia
Tierra Caliente	33	7	4
Montaña	56	60	0
Acapulco	43	11	6
Norte	96	7	3
Centro	65	6	10
Total Gral.	293	91	23

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de recorridos: 293	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones: 130	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Orientaciones: 575	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de canalizaciones al M.P. de Delitos y V.F.: 16	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones a través del 911: 113	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

En el mes de diciembre se realizaron 141 pláticas beneficiando a 3,921 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la comunidad escolar, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

En este mes se realizaron 197 pláticas beneficiando a 733 hombres y 2,662 mujeres dando un total general de 3,395 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la sociedad y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se realizó 1 feria, en la cual se instaló dos módulos de Prevención Social del Delito: llamadas Ferias de Apoyos y servicios institucionales para la prevención de la violencia contra las mujeres "ESTAMOS CONTIGO", organizada por la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Mujer: 04 de diciembre de 2018, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con un total de 3,500 asistentes.

Se realizó 9 ferias en la cual se instaló dos módulos de Prevención Social del Delito: en las actividades del mundo imperial, organizada por la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Mujer: 22 al 30 de diciembre en la Ciudad y Puerto de Acapulco, con un total de 29894 asistentes.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de pláticas: 302	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 6,794	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Talleres	Número de talleres: 11	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Talleres	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 150	Dirección General de Prevención Social del Delito

*SECTOR EDUCATIVO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.



Durante el mes de diciembre, el Departamento de Localización de Personas y Atención a Víctimas, perteneciente a la Subdirección de Atención y Participación Social, proporcionó un total de 80 atenciones a la ciudadanía, de las cuales 58 son atenciones psicológicas, 22 asesorías jurídicas, 1 canalización y 0 acompañamiento; atendándose a 64 mujeres adultas, 2 mujeres adolescentes, 5 niñas, 6 hombres adultos, 4 niños).

INFORME CUANTITATIVO.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones psicológicas	Número de atenciones: 58	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones jurídicas	Número de asesorías legales: 22	Dirección General de Prevención Social del Delito

ENERO 2019.

En el mes de enero se realizaron 80 patrullajes en cinco regiones por lo que se recorrieron 55 lugares (Región Norte: Colonias, Avenidas, Instituciones y el centro de Iguala de la Independencia) (Región Tierra Caliente: calles, avenidas, comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán y Ciudad Altamirano) (Región Costa Chica: Avenida principal, barrios de Tlapa, Mazapa, Colonia Centro, Fovissste 2000, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas de Municipio de Ometepec, zona centro y localidades aledañas.) (Región Centro: Colonias, Barrios, Centros Comerciales, Parques, Avenidas de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo y Chilapa de Álvarez). En las cuales se brindaron 60 atenciones, 2,451 orientaciones a la ciudadanía, 71 atenciones a través de las 911, 4 canalizaciones al Ministerio Público y 13 a Barandillas.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE-COMPETENCIA
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de patrullajes: 80	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes: 12	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia: 7	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Protocolo de actuación policial	Implementación	Número de casos en que se aplicó el protocolo: 70	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

ESTADISTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia
Tierra Caliente	80	3	0
Montaña	0	0	0
Acapulco	0	0	0
Norte	35	4	0
Centro	133	8	18
Costa Chica	85	6	13
Total Gral.	287	21	31

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de recorridos: 39	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones: 60	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Orientaciones:	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de canalizaciones al M.P. de Delitos y V.F.: 0	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones a través del 911: 9	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.



En el mes de enero se realizaron 293 recorridos de la Unidad Policial de Género en los siguientes lugares, (Acapulco: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones, etc. De las localidades: 3 palos, barra vieja, pie de la cuesta, tucingo, km21, paso texca, bajos de ejidos,)(Norte: colonias, barrios, instituciones, de la ciudad de Iguala de la Independencia)(Montaña: colonias, barrios, instituciones, zócalo,)(Tierra Caliente: calles, avenidas, y comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán) (centro: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones educativas, parques, avenidas, de la ciudad de Chilpancingo y Chilapa de Álvarez, los cuales se dio 131 atención, 2,489 orientaciones al público en general, 136 atenciones a través del 911, 7 canalización al Ministerio Público y 0 detenciones en flagrancia.

ESTADISTICA GENERAL POR REGION.

Región	Número de recorridos	Número de atenciones	Número de orientaciones	Número de detenciones en flagrancia	Número de canalizaciones al M.P de Delitos S y V F.	Números de atenciones a través del 911
Tierra Caliente	0	0	300	0	0	0
Centro	297	128	1,218	0	7	126
Montaña	80	3	3	0	0	2
Acapulco	15	0	0	0	0	0
Norte	40	0	0	0	0	8
Costa chica	8	0	0	0	0	0
Total Gral.	440	131	2,489	0	7	136



En el mes de enero se realizaron 420 pláticas beneficiando a 4,856 hombres y 5,004 mujeres haciendo un total general de 9,860 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la comunidad escolar, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.



En este mes se realizaron pláticas beneficiando a 1,235 hombres y 5,509 mujeres dando un total general de 6,741 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la sociedad y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de pláticas: 314	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 6,741	Dirección General de Prevención Social del Delito

*SECTOR EDUCATIVO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.



En el mes de enero el Departamento de Localización de Personas y Atención a Víctimas, perteneciente a la Subdirección de Atención y Participación Social, proporcionó un total de 63 atenciones a la Ciudadanía, de las cuales 20 son atenciones psicológicas, 41 asesorías jurídicas, de dichas atenciones se atendieron a 62 mujeres adultas, 1 mujer adolescente.

INFORME CUANTITATIVO.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones psicológicas	Número de atenciones: 20	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones jurídicas	Número de asesorías legales: 41	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Acompañamiento	Número de acompañamientos: 1	
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Canalización	Número de Canalización: 1	

FEBRERO AL 12 DE MARZO 2019.



En febrero a lo que va de marzo se realizaron 287 patrullajes en cinco regiones entre ellas donde se declaró la alerta de género, por lo que recorrieron 133 lugares (Región Norte: colonias, Avenidas, Instituciones y el centro de Iguala de la Independencia. (Región Tierra Caliente: calles, avenidas, comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán y Ciudad Itamirano. (Región Costa Chica: Avenida principal, Barrios de Tlapa, Mazapa, Colonia Centro, Fovissste 2000, Emiliano Apata, Lázaro Cárdenas de Municipio de Ometepec, zona centro y localidades aledañas: (Región Centro: Colonias, Barrios, Centros Comerciales, Parques, Avenidas de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo y Chilapa de Álvarez). En los cuales se brindó 31 atenciones, 2,451 orientaciones a la ciudadanía, 71 atenciones a través del 911, 4 canalizaciones al ministerio público y 13 a barandillas.

Se cuenta con 94 casos en que se aplicó el Protocolo, distribuidos en los municipios donde se declaró la alerta de género (Acapulco de Juárez, Chilpancingo Gro., Ayutla de los Libres, Ometepec, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Tlapa de Comonfort, Chilpa de Alvares.)

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de patrullajes: 287	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes: 58	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Reforzar patrullajes preventivos en 9 Municipios.	Prevenir la violencia de género contra las mujeres en los Municipios con AVGM, a través de los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia: 31	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de seguridad	Protocolo de actuación policial	Implementación	Número de casos en que se aplicó el protocolo: 94	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

ESTADISTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de patrullajes	Número de lugares donde se realizaron los patrullajes	Número de atenciones dirigidas a mujeres en situación de violencia
Tierra Caliente	34	3	0
Montaña	0	0	0
Acapulco	0	0	0
Norte	35	4	0
Centro	133	8	18
Costa Chica	85	6	13
Total Gral.	287	21	31

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de recorridos: 287	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones: 65	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Orientaciones: 2451	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de canalizaciones al M.P. de Delitos y V.F.: 17 y 4 al MP.	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Medida de Atención	Unidad de Policía de Género	Creación de la policía de género para atender a mujeres en situación de violencia	Número de atenciones a través del 911: 71	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.



De febrero a lo que va de marzo se realizaron 293 recorridos de la Unidad Policial de Género en los siguientes lugares; (Acapulco: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones etc. De las localidades 3 palos, barra vieja, pie de la cuesta, tucingo, km21, paso texca, bajos de ejidos,)(Norte: colonias, barrios, instituciones, de la ciudad de iguala de la independencia)(Montaña: colonias, barrios, instituciones, zócalo)(Tierra Caliente: calles, avenidas, y comunidades del Municipio de Coyuca de Catalán) (centro: colonias, barrios, centros comerciales, instituciones educativas, parques, avenidas, de la ciudad de Chilpancingo y Chilapa de Álvarez, los cuales se dio 131 atención, 2,489 orientaciones al público en general, 136 atenciones a través del 911, 7 canalización al Ministerio Público y 0 detenciones en flagrancia.

ESTADISTICA GENERAL POR REGIÓN.

Región	Número de recorridos	Número de atenciones	Número de orientaciones	Número de detenciones en flagrancia	Número de canalizaciones al M.P de Delitos S y V F.	Números de atenciones a través del 911
Tierra Caliente	34	0	99	0	0	0
Centro	133	18	2191	0	15 (2 M.P. Y 13 BARANDILLAS	68
Montaña	0	0	0	0	0	0
Acapulco	0	0	0	0	0	0
Norte	35	13	35	0	1 M.P	3
Costa chica	85	0	0	0	1 M.P.	0
Total Gral.	287	31	2451	0	17	71

De febrero a lo que va de marzo se realizaron 420 pláticas beneficiando a 4,856 hombres y 5,004 mujeres haciendo un total general de 9,860 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la comunidad escolar, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género



En este mes y lo que ha transcurrido de marzo se realizaron pláticas beneficiando a 1,235 hombres y 5,509 mujeres dando un total general de 6,741 personas. Teniendo como objetivo en el mes, implementar pláticas, talleres y un foro de los temas: Igualdad de género, Violencia familiar, Violencia en el noviazgo, Violencia contra las mujeres y Trata de personas, medidas de autoprotección y cuidado, violencia escolar, fraude y extorsión telefónica, sexting, cutting, maltrato infantil, adicciones, solución de conflictos, habilidades para la vida, cultura de la legalidad, y el uso responsable del 9-1-1 y denuncia ciudadana de manera preventiva para enriquecer la información hacia la sociedad, y estar en condiciones de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Se realizaron 8 ferias, referentes a la "Campana Prevenir con Integridad" la cual coordina la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero en colaboración con la Secretaría de Educación Guerrero y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, denominado DIF Guerrero, emprendieron un ciclo de conferencias, pláticas y talleres; efectuados del 15 de febrero al 12 de marzo del presente año en los Municipios de Ometepec, Chilpancingo de los Bravo, Tierra Colorada, Acapulco de Juárez e Iguala de la Independencia con un total de 3,707 asistentes.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de pláticas: 420	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Prevención	Programa de prevención de la violencia	Pláticas	Número de personas capacitadas desagregadas por sexo: 9,860	Dirección General de Prevención Social del Delito

*SECTOR EDUCATIVO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

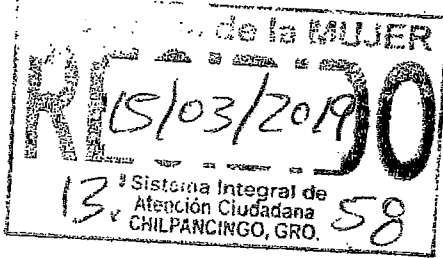
De febrero a lo que va de marzo el Departamento de Localización de Personas y Atención a Víctimas, perteneciente a la Subdirección de Atención y Participación Social, proporcionó un total de 100 atenciones a la Ciudadanía, de las cuales 21 son atenciones psicológicas, 79 asesorías jurídicas, de dichas atenciones se atendieron a 97 mujeres adultas, 1 niña, 1 hombre adolescente y 1 niño

INFORME CUANTITATIVO.

MEDIDA	ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA DE COMPETENCIA
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones psicológicas	Número de atenciones: 65	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Atenciones jurídicas	Número de asesorías legales: 2	Dirección General de Prevención Social del Delito
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Acompañamiento	Número de acompañamientos: 3	
Medida de Atención	Programa de atención a víctimas	Canalización	Número de Canalización: 2	

GRACIAS

POR SU ATENCION...



**SECRETARÍA DE SALUD Y/O
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE GÉNERO**

**OFICIO NÚMERO: SSA/DGDUG/198/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD**

Chilpancingo, Guerrero. A 14 de marzo del 2019

**LICDA. MAIRA GLORIBEL MARTINEZ PINEDA
SECRETARIA DE LA MUJER
DEL ESTADO DE GUERRERO
CIUDAD**

A través del presente se da atención y respuesta al oficio **SM/J/0544/2019**, de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Las acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, comprendidas en el periodo de octubre de 2018 a la fecha;
2. Qué acciones se han tomado para garantizar la no repetición para la comisión de delitos contra mujeres y niñas;

Por cuanto hace al punto número uno, esta Dirección General de la Unidad de Género, informa a Usted que la Secretaría de Salud, durante el periodo solicitado, a través del **Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género**; así como del **Programa Igualdad de Género en Salud**, realizó diversas acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con el objetivo de dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el Programa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado; información ingresada en el Sistema Integral de Atención a la Declaratoria (SIAD), por las personas responsables de los programas en cuestión.

En sustento al párrafo que antecede, se agrega al presente oficio:

- Documento denominado ANEXO 1, referente a acciones en materia de prevención del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y de Género;
- Documento denominado ANEXO 2, referente a acciones en materia de prevención del Programa de Igualdad de Género en Salud.

A su vez, informo a Usted que la Secretaría de Salud a través de esta Dirección General, formó parte de las mesas de trabajo para la modificación del Reglamento para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y/o Acoso Sexual para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, el cual fue publicado el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.

En relación a lo anterior, en fecha 10 de diciembre del 2018 el Secretario de Salud, firmó y dio lectura a un **pronunciamiento de CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**, dirigido a todo el personal que labora en la misma. Este pronunciamiento fue entregado a quienes están a cargo de las direcciones dependientes a la Secretaría, acusando de recibido, con el compromiso de hacerlo llegar al personal a su cargo. Como parte de las actividades de ese día, personal de esta Dirección hizo entrega de material de difusión respecto al tema, tales como trípticos y lapiceros; y colocó copia del pronunciamiento y un cartel en las áreas de trabajo de esta Secretaría.



**SECRETARÍA DE SALUD Y/O
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE GÉNERO**

A su vez, se informa que las atribuciones y facultades que le competen a la Secretaría de Salud enfocadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, se encuentran estipuladas en los artículos 50 de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61 de su Reglamento; así como lo establecido por el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guerrero 2016-2021.

Por cuanto hace al punto número dos, es menester citar que la garantía de no repetición forma parte de la reparación integral, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, implementada en favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1, 26, 27 fracción V de la Ley General de Víctimas.

Subsecuente a lo anterior, el numeral 74 y su fracción IX de la mencionada ley, establece lo siguiente:

Las medidas de no repetición son aquéllas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos y para contribuir a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza. Estas consistirán en las siguientes:

[..]

IX. La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos incluido el personal de las fuerzas armadas y de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos y sociales, además del personal de empresas comerciales;

Por ello, se informa a Usted que de acuerdo a lo anteriormente mencionado en los numerales del ordenamiento jurídico en cuestión, esta Secretaría de Salud a través de la Dirección General y del Programa de Igualdad de Género en Salud, realiza diversas actividades para la promoción y respeto de los derechos humanos, tales como capacitaciones al personal directivo y operativo en temas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y demás, en las Jurisdicciones Sanitarias del Estado de Guerrero, con la finalidad de dotarles de herramientas y coadyuvar al Estado en proteger, garantizar, promover y respetar los derechos humanos de las personas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MICHELLE CHEN ARAUJO
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE GÉNERO

C.C.P. Lic. Leonardo Morales Vázquez, Secretario Particular del Secretario de Salud del Estado.- para su conocimiento.

JG/egáz



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 2031

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



Secretaría
de Salud

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO 1

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO

**INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE PAREJA
REPORTE MENSUAL PARA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

IDENTIFICACIÓN

Fecha	30 DE DICIEMBRE 2018
Estado	GUERRERO
Municipio	CHILPANCINGO, IGUALA, JOSE AZUETA Y ACAPULCO DE JUAREZ
Mes/Reportar	OCTUBRE-DICIEMBRE
Personal que elaboró el reporte	PSIC.DAMARIS LIZBETH SANCHEZ RAMOS

Área de atención del programa	OFICINAS CENTRALES
Nombre del personal responsable	Nombre: MIRIAM ARELI APARICIO GONZALEZ
Programa	Cargo: RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO Teléfono: (01) 7474728820 Correo electrónico: viofamgro@hotmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



Secretaría
de Salud

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO 1

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO

**INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE PAREJA
REPORTE MENSUAL PARA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

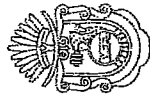
Fecha:	OCTUBRE-DICIEMBRE
Municipio:	CHILPANCINGO, IGUALA, JOSE AZUETA Y ACAPULCO DE JUAREZ

INTERVENCIÓN		POBLACION	DESCGLOSE	TOTAL	
Estrategia de Reeduación para Agresores de Violencia de pareja	Abierta	Grupos aperturados	0		
		Grupos concluidos con 25 sesiones	4		
		Beneficiarios	0		
	Dependencias de Gobierno	Grupos aperturados	0		
		Grupos concluidos con 25 sesiones	4		
		Beneficiarios	5		
	Personal de la SSA	Grupos aperturados	0		
		Grupos concluidos	5		
			Beneficiarios	6	

Jefe Jurisdiccional

Responsable Jurisdiccional

Facilitadores



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



Secretaría
de Salud

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO 1

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO

**INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE PAREJA
REPORTE MENSUAL PARA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Fecha	OCTUBRE-DICIEMBRE
Municipio	CHILPANCINGO, IGUALA, JOSE AZUETA Y ACAPULCO DE JUAREZ

INTERVENCIÓN	POBLACION	DESCRISO	TOTAL
Estrategia de Reeduación a Víctimas de Violencia de pareja	Abierta	Grupos aperturados	0
		Grupos concluidos con 25 sesiones Beneficiarias	12 30
	Dependencias de Gobierno	Grupos aperturados	0
		Grupos concluidos con 25 sesiones Beneficiarias	19 17
		Grupos aperturados	0
	Personal de la SSA	Grupos concluidos	0
		Beneficiarias	0

Jefe Jurisdiccional

Responsable Jurisdiccional

Facilitadoras



ANEXO 2

Medidas para la atención a la Declaratoria de Alerta de violencia de Género

INFORME DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE 2018 PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD

En el mes de octubre se continuó con la aplicación del Programa de Sensibilización en Género y Masculinidades en Salud, en 1 municipio. Identificando los participantes en su mayoría formas de acoso sexual, hostigamiento laboral y sexual dentro de su área de trabajo.

PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO

Municipio	Hombres
Acapulco	11

Respecto al servicio de Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) como apoyo a asuarias que acuden al servicio Especializado de Prevención y Atención a la violencia Familiar (SEPAVI), en el mes de septiembre se ha logrado beneficiar a 3 mujeres en Coyuca de Catalán y 1 en Chilpancingo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044.
Página electrónica: <http://cronica.diputados.gob.mx>